



Invirtiendo en las personas  
Fondo Social Europeo



REGIÓN DE MURCIA

*Informe de Evaluación del  
Programa Operativo FSE de  
Región de Murcia 2014-2020.*

*Período 2014-2016*



**RED2RED**  
CONSULTORES

29 de mayo de 2017

## Índice

<b>1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>4</b>
1.1. <i>Objeto y alcance de la evaluación</i> .....	4
1.2. <i>Metodología de la evaluación</i> .....	7
1.2.1. <i>Análisis documental</i> .....	8
1.2.2. <i>Herramientas de recogida de información</i> .....	10
<b>2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO</b> .....	<b>14</b>
<b>4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS</b> .....	<b>46</b>
<b>5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD</b> .....	<b>52</b>
5.1. <i>Eficacia</i> .....	52
5.1.1. <i>Indicadores de productividad</i> .....	54
5.1.2. <i>Marco de rendimiento</i> .....	64
5.2. <i>Eficiencia</i> .....	67
5.2.1. <i>Objetivo temático 8</i> .....	67
5.2.2. <i>Objetivo temático 9</i> .....	69
5.2.3. <i>Objetivo temático 10</i> .....	70
<b>6. CONDICIONES EXANTE</b> .....	<b>73</b>
<b>7. PRINCIPIOS HORIZONTALES</b> .....	<b>74</b>
7.1. <i>Partenariado y gobernanza multinivel</i> .....	74
7.2. <i>Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación</i> .....	75
7.3. <i>Desarrollo sostenible</i> .....	77
<b>8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b> .....	<b>79</b>
<b>9. INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	<b>80</b>
9.1. <i>Acciones interregionales</i> .....	80
9.2. <i>Innovación social y cooperación transnacional</i> .....	80
<b>10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>82</b>
10.1. <i>Conclusiones</i> .....	82
10.2. <i>Recomendaciones</i> .....	87

## Índice de tablas

Tabla 1: Tabla tipo de metodología de los indicadores de resultado .....	46
Tabla 2: Explicación metodológica campos del cálculo indicadores de resultado comunes y específicos .....	46
Tabla 3: Eficacia indicadores de resultados OT8 .....	48
Tabla 4 Eficacia indicadores de resultados OT9 .....	49
Tabla 5 Eficacia indicadores de resultados OT10 .....	51
Tabla 6 Indicadores productividad objetivo temático 8 .....	54
Tabla 7 Grado de eficacia indicadores de Productividad del OT 8 .....	55
Tabla 8 Indicadores productividad objetivo temático 9 .....	57
Tabla 9 Grado de eficacia indicadores de Productividad del OT 9 .....	59
Tabla 10 Indicadores productividad objetivo temático 10 .....	61
Tabla 11 Grado de eficacia indicadores de Productividad del OT 10 .....	62
Tabla 12 Grado de eficacia indicadores del Marco de Rendimiento .....	65
Tabla 13 Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a cambio climático .....	79

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Funciones de la evaluación .....	6
Ilustración 2 Metodología de análisis de la información .....	8
Ilustración 3 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8 .....	16
Ilustración 4. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 9 .....	24
Ilustración 5. Arquitectura de programación OT 10 .....	28

## 1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

### 1.1. Objeto y alcance de la evaluación

#### a) Objetivo del Programa

El Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Región de Murcia es el documento estratégico que define la planificación de la región para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 mediante la articulación de diversas líneas de actuación para el período 2014-2020 a través de los Fondos Estructurales y de Inversión y, en concreto, del Fondo Social Europeo.

Concretamente el Programa está destinado a mejorar las oportunidades de empleo y su calidad, promover la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores y trabajadoras, propiciar un elevado nivel de educación y formación, así como el aprendizaje permanente, fomentar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, el apoyo a las políticas activas de inclusión social y de lucha contra la pobreza.

Los objetivos estratégicos que el PO Fondo Social Europeo pretende cubrir en la región son:

1. Reducir las tasas de desempleo y fomentar la actividad y el empleo entre la población.
2. Estimular y apoyar el autoempleo y el emprendimiento.
3. Aumento y mejora de las capacidades y cualificaciones profesionales del capital humano.
4. Reducir el abandono escolar prematuro y aumentar el número de personas que cuentan con una titulación de educación secundaria obligatoria.
5. Reducir las desigualdades sociales, mejorar la empleabilidad y aumentar la integración en el mercado laboral de las personas y colectivos más vulnerables
6. Fomentar la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación.

Por lo tanto, para canalizar estas necesidades o retos y dirigir la estrategia se han dispuesto un conjunto de prioridades estratégicas que contribuirán a dar respuesta a los mismos, destacan:

- Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración (Prioridad de Inversión 8.1).
- Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas (Prioridad de Inversión 8.3).
- La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio (Prioridad de Inversión 8.5).
- La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad (Prioridad de Inversión 9.1).

- La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní (Prioridad de Inversión 9.2).
- La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación (Prioridad de Inversión 10.1).
- La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas (Prioridad de Inversión 10.3).
- La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas (Prioridad de Inversión 10.4).

## **b) Objetivo de la evaluación**

La presente evaluación tiene como finalidad realizar la primera evaluación del PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en los artículos 54 a 57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

No obstante tanto en el marco de los fondos estructurales como en las políticas públicas en general se puede indicar que la evaluación de políticas públicas está vinculada con el cumplimiento de tres funciones principalmente:

- Rendición de cuentas o responsabilidad. Cualquier ejercicio evaluativo contribuirá a rendir cuentas y/o responsabilidad de las políticas públicas que hayan sido puestas en marcha.
- Aprendizaje o lecciones aprendidas de aplicabilidad para otros procesos evaluativos que permitan aprovechar los conocimientos adquiridos en ejercicios similares y sean de aplicabilidad en el presente.
- Mejora de la política pública. Una evaluación permitirá incorporar elementos de mejora y recomendaciones en el proceso de aplicación y puesta en marcha de la política.

La siguiente ilustración refleja la interrelación de las funciones de la evaluación:

**Ilustración 1. Funciones de la evaluación**



*Fuente: elaboración propia a partir de AEVAL*

### c) Alcance de la evaluación

El enfoque de esta evaluación abordará diferentes temáticas que permitan conocer la realidad del Programa en la anualidad 2017, con carácter acumulado desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016<sup>1</sup>.

Por lo tanto el alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Así mismo, los bloques de análisis vienen propuestos en la Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017 elaborada por la UAFSE. Entre los ámbitos principales de análisis destacan los siguientes:

- Revisión de la lógica de intervención y la estructura del Programa.
- Evolución del Programa: Resultados y Productividad.
  - o Eficacia.
  - o Marco de Rendimiento
  - o Eficiencia.

<sup>1</sup> Período que abarca la evaluación

- Análisis de los principios horizontales
- Contribución al cambio climático.

Para dar respuesta a estos ámbitos de análisis, la estructura que ha vertebrado este informe de evaluación se compone de los siguientes apartados:

- Capítulo 1. Objeto y metodología de la evaluación.
- Capítulo 2. Preguntas de evaluación.
- Capítulo 3. Revisión de la lógica de la intervención-Marco Lógico.
- Capítulo 4. Evolución del Programa. Resultados.
- Capítulo 5. Evolución del Programa. Productividad.
- Capítulo 6. Condiciones ex ante (si procede).
- Capítulo 7. Principios horizontales.
- Capítulo 8. Contribución al cambio climático.
- Capítulo 9. Información adicional.
- Capítulo 10. Conclusiones y recomendaciones.

Para definir esta estructura final se han considerado las recomendaciones emitidas por la UAFSE en el documento de Propuesta de índice para el informe de evaluación de los PO FSE a remitir en 2017.

## 1.2. Metodología de la evaluación

Esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo<sup>2</sup> desde 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adoptará un enfoque formativo y comprensivo que permitirá enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal** que ha sido establecido en la Ficha de evaluación correspondiente a la misma que han comprendido las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, cabe especificar que corresponde a la totalidad de la comunidad murciana en cuyo territorio tiene incidencia el Programa Operativo de Fondo Social Europeo.

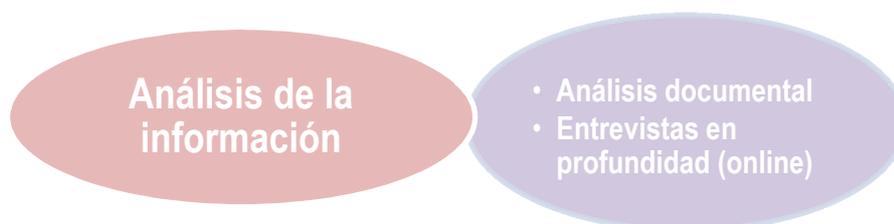
---

<sup>2</sup> 2014 es el primer año de elegibilidad

La metodología que caracteriza esta evaluación combina diferentes herramientas de información:

- 1- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- 2- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad.

*Ilustración 2 Metodología de análisis de la información*



*Fuente: elaboración propia*

### 1.2.1. Análisis documental

#### a) Normativa y marco regulatorio

A continuación se describe la principal reglamentación vinculada a esta evaluación:

- El **Reglamento (UE) N° 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 de Disposiciones Comunes recoge:
  - En su artículo 50 **Informes de Evaluación** dispone que el informe anual que debe presentarse en 2017 expondrá y **evaluará**:
    - La ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento.
    - Los avances en la consecución de los objetivos incluidos los cambios en los indicadores de resultado, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
    - La ejecución de las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 y 8, la función en la ejecución del programa de los socios a los que se refiere el artículo 5 e informará sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático.
    - Cuando proceda, información general y evaluación sobre si las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante aplicables establecidas en el acuerdo de asociación, que no se cumplieran en el momento de adoptarse el acuerdo de asociación, se han realizado conforme al calendario establecido

- Síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.
- Toda cuestión que afecte al rendimiento del programa así como las medidas tomadas.
- En su artículo 54 **Disposiciones generales**, apartados 3 y 4:
  - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas
  - Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.
- En su artículo 56 **Evaluación durante el período de programación**:
  - 1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará un plan de evaluación, que podrá abarcar más de un programa. Deberá presentarse de conformidad con las normas específicas de los Fondos.
  - 2. Los Estados miembros velarán por que exista la capacidad de evaluación apropiada.
  - 3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.
- Artículo 111 **Informes de ejecución**, los informes de ejecución anuales presentados en 2017 y 2019 expondrán y evaluarán la información exigida conforme al artículo 50, apartados 4 y 5, respectivamente, y la información indicada en el apartado 3 del presente artículo, junto con la siguiente información:
  - a) los avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones;
  - b) los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación;
  - c) la participación de los socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa operativo.
- ☐ **Reglamento (UE) N° 1304/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo.
- ☐ El **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207** de la Comisión, de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo

y del Consejo por lo que respecta a los modelos del informe de evolución, la presentación de la información sobre un gran proyecto, el plan de acción conjunto, los informes de ejecución para el objetivo de inversión en crecimiento y empleo, la declaración de fiabilidad, la estrategia de auditoría, el dictamen de auditoría y el informe de control anual y la metodología para llevar a cabo el análisis coste-beneficio, y de conformidad con el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta al modelo de los informes de ejecución para el objetivo de cooperación territorial europea.

- ▣ El **Reglamento Delegado (UE) No 480/2014** de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.

#### **b) Documentación de referencia relacionada con la programación**

Para la elaboración de los informes de evaluación a presentar junto con el informe anual en 2017 se tendrán en cuenta todas las normas, directrices, directivas, documentos y documentos de trabajo que se establezcan y que, entre otros, serán los siguientes:

- Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia.
- Estrategia Regional de aplicación de los Fondos Estructurales en la Región de Murcia para el período 2014-2020.
- Documento de diagnóstico de situación para la Región de Murcia.
- Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia.
- Dictamen de Igualdad para la selección de operaciones del PO FSE de la Región de Murcia.
- Criterios de Selección de Operaciones
- Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020 y Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia.
- Metodología para el cálculo de los indicadores de realización y resultados de PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia.
- Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos/resultados de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017.

#### **1.2.2. Herramientas de recogida de información**

Las entrevistas en profundidad han sido la herramienta principal de recogida de información cualitativa, éstas han sido semiestructuradas y se han llevado a cabo vía online para todas los organismos beneficiarios y con carácter presencial en el caso del Organismo Intermedio.

Entre las distintas herramientas y métodos, se ha considerado la entrevista personal como la herramienta principal del ejercicio evaluativo con el objeto de contrastar adecuadamente el rol desempeñado por cada uno de los informantes clave involucrados y para medir sus percepciones y actuaciones en el contexto que nos ocupa. Las entrevistas han contribuido a validar los contenidos descritos en el alcance de la evaluación.

La siguiente tabla muestra la relación de agentes que han participado en este proceso y los contenidos de trabajo en cada caso:

Actores entrevistados	Contenidos de Trabajo
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organismo Intermedio.</li> <li>- SEF (Subdirección General de Empleo y Subdirección General de Formación).</li> <li>- DG de Juventud.</li> <li>- DG de Familia y Políticas Sociales.</li> <li>- DG de Mujer.</li> <li>- DG Relaciones Laborales y Economía Social.</li> <li>- DG de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.</li> <li>- DG de Calidad Educativa y Formación Profesional.</li> <li>- DG de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.</li> <li>- DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos.</li> <li>- IMAS.</li> <li>- SMS.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación del Organismo/Beneficiario.</li> <li>2. Estructura de programación.</li> <li>3. Implementación del PO: proceso de puesta en marcha y dificultades.</li> <li>4. Evolución del PO: Eficacia, Eficiencia y resultados.</li> <li>5. Actividades de comunicación de sus actuaciones.</li> <li>6. Principios horizontales aplicados a sus actuaciones.</li> </ol>

## 2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Para tratar este apartado se recurre al Reglamento (UE) N°1303/2013 el cual establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:

- *Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores de productividad (comunes y específicos).*
- *Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.*

Para ello, se ha vertebrado el ejercicio evaluativo a partir de un conjunto de preguntas de evaluación en cada uno de los bloques de análisis principales que se desarrollan en esta evaluación y que han articulado el ejercicio evaluativo y la recogida de información vinculada al mismo. Por último, se da respuesta a cada una de las preguntas en el desarrollo de los análisis que forman parte de la evaluación.

A continuación quedan descritas las preguntas de evaluación que han sido tratadas en esta evaluación clasificadas en función del bloque de contenido que le corresponda. Es preciso indicar que además de las preguntas de evaluación propias que ha elaborado el equipo de evaluación, se ha tomado como referencia para la propuesta final el plan específico de evaluación del PO de la Región de Murcia, concretamente las referidas en la ficha de evaluación de la Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2017 (Identificador: POFSERM-01).

### Preguntas de evaluación referidas a la lógica de intervención y estructura del programa [capítulo 3]

- ¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación?
- ¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?

### Preguntas de evaluación referidas a los resultados [capítulo 4]

Para cada uno de los objetivos específicos identificados en el Programa, se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

### Preguntas de evaluación referidas a los productos (ligados a las prioridades de inversión) [capítulo 5]

#### ➤ **Indicadores de Productividad**

Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se ha planteado la siguiente pregunta:

- ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas?
- ¿Se están aplicando todas las líneas de actuación previstas en cada OE?
- Para cada PI, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de productividad establecidos?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

➤ **Indicadores del Marco de Rendimiento**

- ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?
- ¿Se ha progresado en el indicador “x” en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?

---

Preguntas de evaluación referidas a la implementación [capítulo 5]

Ligado con la dimensión anterior, también se profundizará en el mismo capítulo sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?
- ¿En qué medida el apoyo del Fondo Social está contribuyendo al avance de estos resultados?

---

Preguntas de evaluación referidas a la implementación de los principios horizontales [capítulo 7]

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

---

**Implementación del principio de partenariado**

- ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

---

**Implementación de la igualdad de género y no discriminación**

- ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

---

**Implementación del principio de desarrollo sostenible**

- ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

### 3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y MARCO LÓGICO

En este apartado se llevará a cabo una revisión de la lógica de la intervención y estructura del programa que permitirá conocer las interrelaciones entre los diferentes elementos que integran la programación y permitirá emitir una valoración en este sentido.

Los principales elementos de valoración se han centrado en un análisis del entorno socioeconómico en que se desarrolla el PO, destacando las apreciaciones más importantes en el contexto socioeconómico del territorio. Por lo tanto se ha evaluado si los objetivos específicos del programa y los resultados previstos están alineados con los grandes retos que se pretenden cubrir en la región.

Para ello, el análisis se inicia a partir del establecimiento de una *tabla tipo* por Objetivo Temático, en la que se desagregan las diferentes dimensiones a tener en cuenta:

- Prioridades de Inversión;
- Necesidades y Retos Identificados;
- Estrategia propuesta en el Programa, y;
- El cambio esperado.

Previamente al desarrollo del análisis de este apartado es preciso conocer la arquitectura de programación general que presenta el Programa Operativo.

El Programa se articula a partir de cuatro ejes prioritarios principales:

- Eje Prioritario 1C: OBJETIVO TEMÁTICO 8
- Eje Prioritario 2C: OBJETIVO TEMÁTICO 9
- Eje Prioritario 3C: OBJETIVO TEMÁTICO 10
- Eje Prioritario 6C<sup>3</sup>

Y a partir de los mismos se inicia el análisis de la lógica de intervención y estructura del Programa en cuyo desarrollo se dará respuesta al siguiente objetivo: *deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Para ello se abordarán cuestiones tales como:*

- ¿Se han producido cambios en el contexto socioeconómico, normativo o institucional que hayan modificado la adecuación de los objetivos y estrategias de intervención referidos a los OE centrales en esta evaluación?

---

<sup>3</sup> Este eje no será objeto de evaluación.

- ¿En qué medida los indicadores principales descritos en el diagnóstico referido en el Programa han experimentado cambios sustanciales que hagan necesario una adecuación de la estrategia?

a) Eje prioritario 1C. OBJETIVO TEMÁTICO 8.

El Objetivo Temático 8 articula una prioridad de inversión que a su vez integra dos prioridades de inversión y diversos objetivos específicos como se va a mostrar a continuación a partir de la siguiente ilustración que permite conocer de manera global el esquema programado.

*Ilustración 3 Arquitectura de programación Objetivo Temático 8*



*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE*

## Objetivo temático 8. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL.

### Necesidades y Retos identificados:

- Reducción de los niveles de desempleo de la región
- Ajuste entre la oferta y la demanda formativa alineado con el mercado laboral.
- Impulso de la capacidad emprendedora.
- Promoción de nuevos nichos de empleo.
- Desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Integración de políticas (empleo, educación, política social) para aprovechar sinergias y realizar una actuación pública coherente y consistente.

### PI 8.1. Mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y demandantes de empleo a través de la orientación profesional, activación población inactiva

Objetivo Específico	Estrategia/Propuesta de intervención:	Cambio esperado	Indicador de Resultado				
<b>8.1.1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y demandantes de empleo a través de orientación profesional e impulsar la activación de la población inactiva</b>	1. Refuerzo de los Servicios de Orientación e intermediación del Servicios de Empleo y Formación Regional. Dirigidos a personas desempleadas y con especial atención de los desempleados de larga duración, colectivos con mayores dificultades y teniendo en cuenta perspectiva de género.  2. Activación, orientación y acompañamiento de jóvenes menores de 30 años para su	-Se espera mejorar las posibilidades de inserción laboral de los demandantes de empleo mediante información y orientación personalizada así como por apoyo individualizado en la búsqueda de empleo.  -Se persigue incrementar la tasa de empleo, actividad y empleabilidad además de mejorar las condiciones de trabajo de las personas jóvenes que no	<b>Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación.</b>				
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	
			<b>Referencia</b>	36.211	24.284	60.495	
			<b>Actual (2017)</b>	13.842	12.446	26.288	

	incorporación a procesos formativos o al mercado de trabajo	sean destinatarias del POEJ o Garantía Juvenil.	<b>Esperado</b>	38.591	26.010	64.601
8.1.2. Mejorar la empleabilidad, especialmente, de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo por la adquisición y/o actualización de competencias profesionales	<b>Estrategia/Propuesta de intervención:</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>			
	Formación para el empleo <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desarrollo de acciones de formación en idiomas para la mejora de la empleabilidad de los trabajadores.</li> <li>➤ Realización de acciones relacionadas con TICs para cualificar a los trabajadores con aplicaciones y funcionalidades vinculadas a ellas así como formación en programación certificables u otros programas o aplicaciones informáticas específicas y necesarias.</li> </ul>	-Se busca incrementar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo mediante una formación adecuada acorde a sus condiciones y las necesidades del mercado.	<b>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	568	724	1.292
			<b>Actual (2017)</b>	711	784	1.495
		<b>Esperado</b>	582	740	1.322	
8.1.3. Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y de mayor edad	<b>Estrategia/Propuesta de intervención:</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>			
	Fomentar la contratación de personas desempleadas, por empresas y autónomos en la Región de Murcia. Mediante ayudas para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas con prioridad para determinados	-Se persigue aumentar la tasa de empleo de las personas desempleadas, propiciando la contratación por parte de	<b>Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación.</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>

	colectivos (jóvenes y con déficit de formación, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad, personas con exclusión social e inmigrantes	las empresas y, con especial atención, de los sectores con más dificultades.  -Se busca conseguir una integración laboral como medio de satisfacción personal, libre y sin discriminaciones.	<b>Referencia</b>	99	183	282
			<b>Actual (2017)</b>	1	2	3
			<b>Esperado</b>	102	189	291
<b>8.1.4. Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo</b>	<b>Estrategia/Propuesta de intervención:</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>			
	Programa Eurodisea que favorezca intercambios de jóvenes de UE favoreciendo acceso a formación lingüística, prácticas laborales así como inmersión cultural.	-Se quiere promover la movilidad laboral juvenil, mediante el intercambio con otros países de la UE debido a que permitirá la adquisición de conocimientos y experiencia profesional.	<b>Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	28	36	64
			<b>Actual (2017)</b>	3	9	12
			<b>Esperado</b>	34	43	77
<b>8.1.5. Mejorar la empleabilidad de las personas</b>	<b>Estrategia/Propuesta de intervención:</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>			

<b>desempleadas inactivas, especialmente, de aquellas con más dificultades de acceso al mercado laboral mediante adquisición de experiencia laboral e iniciativas locales de empleo</b>	<p>1. Fomentar la contratación de personas desempleadas por entidades locales y sin ánimo de lucro para la realización de obras o servicios de interés general o social. A través de subvenciones para la contratación por entidades locales de personas desempleadas con prioridad si pertenece a un colectivo vulnerable (jóvenes y con déficit de formación, mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con responsabilidades familiares, personas con discapacidad y exclusión social e inmigrantes.</p> <p>2. Contratación por la modalidad de trabajo en prácticas para obtener de la práctica profesional, adecuada al nivel de estudios cursados, un certificado que les habilite para el ejercicio profesional.</p> <p>3. Actuación singular con el Ayuntamiento de Lorca para el empleo marco del Plan Lorca + Empleo: reconstrucción y activación tras terremoto.</p>	<p>-Se quiere dar mayor oferta de puesto de empleo para desempleados o personas inactivas que llevan mucho tiempo alejados del mercado laboral o que acaban de volver a él, fomentando la contratación por entidades locales y sin ánimo de lucro</p>	<b>Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	152	119	271
			<b>Actual (2017)</b>	45	34	79
			<b>Esperado</b>	183	143	326

**PI 8.3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas**

<b>8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles</b>	<b>Estrategia/Propuesta de intervención:</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>
	<p>1. Acciones para el fomento del emprendedurismo y la creación de empresas. A través del desarrollo de actuaciones que fomenten el espíritu emprendedor y proporciones</p>	<p>-Se busca facilitar a los empleados el mantenimiento de su propio empleo mediante la promoción de la formación</p>	<p><b>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.</b></p>

<p>creadas, facilitando su financiación y mejorando los servicios de apoyo y de consolidación</p> <p>la formación y asesoramiento necesarios para la creación de empleo. Asimismo se quiere informar acerca de las oportunidades de negocio en el ámbito de la economía verde y/o nuevas tecnologías.</p> <p>2. Ayudas al autoempleo por medio de subvenciones para la actividad económica por cuenta propia en jornada a tiempo completo. Se establecen diversas diferencias en función de diversas características de quienes lo soliciten: mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión.</p> <p>3. Apoyo Economía Social: por medio de subvenciones para que empresas de este tipo incorporen socios trabajadores por tiempo indefinido, con prioridad para: jóvenes, mayores de 45 años, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión, parados de larga duración, víctimas de terrorismo o mujeres.</p>	<p>y el intercambio en relación con el emprendimiento. Asimismo se quiere facilitar mediante diversas ayudas económica que creen este empleo por la creación o incorporación a empresas de economía social o el autoempleo.</p>	<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
		<b>Referencia</b>	918	1.123	2.041
		<b>Actual (2017)</b>			
		<b>Esperado</b>	918	1.123	2.041
		<b>Participantes que obtienen un empleo</b>			
		<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
		<b>Referencia</b>	690	1.154	1.844
		<b>Actual (2017)</b>	143	101	244
		<b>Esperado</b>	702	1.178	1.880
		<b>8.4. La Igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada.</b>			
	<b>Estrategia/Propuesta de intervención</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>		

	<p>1. Creación y mantenimiento de servicios y programas para la conciliación de la vida laboral, la familiar y personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se quiere complementar con servicios de atención a niños entre 0-3 años y colegios de primaria para adaptarlo a las necesidades de sus padres. Podrán ser temporales o permanentes, dependiendo de las necesidades.</li> <li>➤ Identificar a profesionales del ámbito local y financiar la formación de este personal para que las actuaciones se lleven a cabo con una perspectiva de género y cumplan con lo dictado por la subvención.</li> </ul> <p>2. Promoción de la empleabilidad e iniciativa empresarial femenina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estos servicios deben ir acorde a las necesidades y demandas.</li> </ul>	<p>-El resultado esperado para este objetivo específico es lograr un incremento del empleo femenino estable y de calidad. Para ello, se requiere una estrategia regional de conciliación que financiará servicios de calidad para la conciliación de la vida laboral, personal.</p> <p>-Además, se quiere contribuir al incremento del empleo femenino e iniciativa empresarial como emprendedora por la mejora del enfoque de los servicios de apoyo y asesoramiento.</p>	<b>Número de participantes que han mantenido o mejorado de manera efectiva su situación en el ámbito laboral</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	10.160	9.573	19.733
			<b>Actual (2017)</b>			
		<b>Esperado</b>	10.725	10.105	20.830	

## 8.5. La adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

<b>8.5.1. Adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral así como mejorar su situación</b>	<b>Estrategia/Propuesta de intervención</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>
		-Se espera mejorar la calidad del empleo y la situación laboral mediante el apoyo de la conversión de contratos	<b>Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia</b>

<b>contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional.</b>	<p>Incentivos a la conversión de contratos eventuales de cualquier tipo en contratos indefinidos.</p> <p>Para acceder a ello, las empresas que los soliciten deben mantener un contrato indefinido de, al menos, dos años.</p>	<p>eventuales, formativos, otros, en contratos indefinidos.</p>	<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	85	157	242
			<b>Actual (2017)</b>			
			<b>Esperado</b>	87	162	249

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

## b) Eje prioritario 2C. OBJETIVO TEMÁTICO 9

El Objetivo Temático 9, tiene programada tres Prioridades de Inversión en las que se centra toda la programación. A su vez, ésta integra TRES Objetivos Específicos repartidos en función de las distintas prioridades. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

*Ilustración 4. Arquitectura de Programación del Objetivo Temático 9*



*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE*

## Objetivo temático 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

### Necesidades y Retos identificados

- Reducción del riesgo de pobreza y exclusión social.
- Integración de políticas públicas (empleo, educación, políticas sociales) para aprovechar sinergias y realizar una actuación pública coherente y consistente, mejorando la gestión.
- Previsión por el FSE, para el nuevo periodo de programación, de la consagración de un 20% de los recursos a la lucha contra la exclusión, y sacar de la pobreza a 1,5 millones de personas en España 2020.

### Prioridad de Inversión.9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad

9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	1. Itinerarios integrados de inserción para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral; adaptados para personas con características particulares, personas en riesgo de pobreza o exclusión social (etnia gitana, reclusas o ex reclusos, toxicomanías en proceso de rehabilitación, víctimas de violencia de género, perceptoras de renta básica de inserción,	-Mejora sustancial de la empleabilidad para las personas desempleadas, empleadas irregularmente o inactivas.  -Se quiere, también, mejorar e incrementar la sensibilidad, responsabilidad y disponibilidad de las empresas para emplear a estas e incrementar el número de las personas	<b>Participantes en situación o riesgo de exclusión social, que buscan trabajo, se integra en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			Referencia	6.365	4.298	10.663

	sin hogar, que ejercen o han ejercido la prostitución...)	contratadas por cuenta ajena. Esto reducirá los niveles de pobreza infantil.	Actual (2017)	2.430	1.511	3.941
	2. Orientación, ayudas al empleo y formación y acompañamiento en el puesto de trabajo para personas con discapacidad.		Esperado	8.884	6.178	15.062

**Prioridad de Inversión 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní**

9.2.1. Aumentar la integración socio-laboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población Romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
		<p>1. Programa de Acompañamiento al realojo de personas que viven en chabolas e infraviviendas.</p> <p>➤ Actuación para aquellas familias en grave situación de exclusión y preferentemente con menores a su cargo y que lleven tiempo viviendo en chabolas o infraviviendas.</p>	-Facilitar una vivienda en condiciones adecuadas en función de sus necesidades para mejorar la integración social así como reducir la pobreza y exclusión infantil.	<b>Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b>		
Año				Hombres	Mujeres	Total
Referencia				32	32	64
Actual (2017)						

			Esperado	52	52	104
--	--	--	----------	----	----	-----

**Prioridad de Inversión 9.4: Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general**

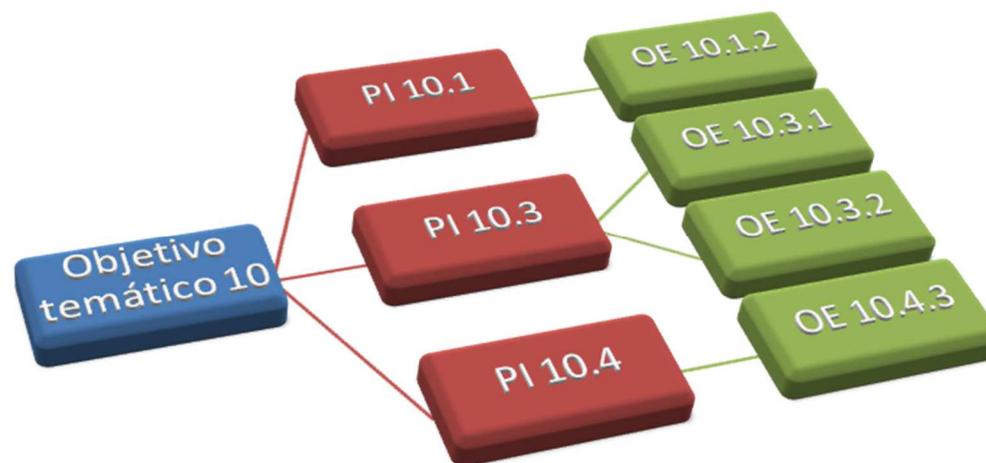
9.4.1. Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	<p>Puesta en marcha de herramientas y protocolos de cooperación entre los profesionales de los sistemas de Empleo, Salud Mental y Servicios Sociales.</p> <p>➤ Para la mejora del acceso, atención y calidad de los servicios y la empleabilidad de los colectivos sociales en riesgo de exclusión.</p>	<p>Se espera conseguir una mejor accesibilidad y atención de los Servicios Sociales por el desarrollo de instrumentos, soportes y metodologías que lo hagan más accesible.</p> <p>-Se quiere mejorar la atención e inserción social de los enfermos mentales crónicos por el desarrollo de protocolos y estructuras de coordinación estables entre los diversos territorios.</p>	<p><b>Participantes en situación o riesgo de exclusión social, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación</b></p>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			Referencia			
			Actual (2017)			
			Esperado	2.749	3.956	6.705

Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE

c) Eje prioritario 3A. OBJETIVO TEMÁTICO 10.

Para continuar, con el Objetivo Temático 10, ha programado tres Prioridades de Inversión que a vez contemplan distintos objetivos específicos. La siguiente ilustración permite conocer de manera global el esquema programado.

*Ilustración 5. Arquitectura de programación OT 10*



*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE*

**Objetivo temático 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

**Necesidades y Retos identificados**

- Reducir el fuerte abandono escolar y el porcentaje de población con baja cualificación.
- Incrementar los niveles de cultura de la formación a lo largo de toda la vida entre la población trabajadora y la clase empresarial.
- Realizar acciones para mejorar la calidad educativa.
- Ajustar la oferta y la demanda educativa.

**Prioridad de Inversión. 10.1: Disminución y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación y formación profesional para la adquisición de capacidades.**

10.1.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y específicas mediante medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
	1. Plan de acción para la mejora de los centros educativos. 2. Programa de integración académica y social (PIAS). 3. Programa de mejora y refuerzo educativo (PMRE).	- Se espera reducir el número de alumnos y alumnas y de centros con bajo rendimiento, previniendo así el abandono escolar prematuro.	<b>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			Referencia	1232	1325	2557

	<p>4. Programa de Prevención, seguimiento y reducción del absentismo escolar (PRAE)</p> <p>5. Programa de atención al alumnado con problemas de salud mental.</p>	<p>-Se quiere favorecer la permanencia en el sistema educativo y evitar el abandono escolar prematuro.</p>	<b>Actual (2017)</b>	236	194	430
			<b>Esperado</b>	2101	2179	4280
			<b>Número de centros que han puesto en marcha o mejorado servicios de apoyo al alumnado, o nuevos proyectos dirigidos a mejorar los resultados.</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>			
			<b>Actual (2017)</b>			26
			<b>Esperado</b>			160

**Prioridad de Inversión. 10.3. Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas**

<b>10.3.1. Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras</b>	<b>Estrategia/Propuesta de intervención</b>	<b>Cambio esperado</b>	<b>Indicador de Resultado</b>
	1. Programa de mejora de la competencia lingüística del alumnado de	-Incremento del número de profesores que obtienen el nivel B2 y por tanto,	<b>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>

<b>competencias en materia de TIC e idiomas.</b>	los centros de educación primaria y secundaria y del profesorado que debe impartir el sistema bilingüe de enseñanza a través de estancias formativas en el extranjero o en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.  2. Aumentar la oferta de enseñanzas para la obtención del título de la ESO que permita la reintegración al sistema.	-Incremento del número de centros que se incorporan a las enseñanzas bilingües  -Incremento del % alumnado de todos los niveles que participan en programas de enseñanza bilingüe.  -Incremento del número de personas con titulación de ESO, Bachiller u otra que facilite la permanencia o reintegración al sistema educativo.	<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	838	759	1597
			<b>Actual (2017)</b>	264	293	557
			<b>Esperado</b>	855	770	1625
<b>10.3.2. Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.</b>	1. Realización de convocatorias del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR).  2. Gestión de convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional	<b>-Se espera conseguir un alto grado de difusión y conocimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales así como incrementar el número de personas que alcanza el reconocimiento de competencias profesionales.</b>  <b>-Se espera un mayor número de personas obtenga los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional</b>	<b>Participantes que obtienen una cualificación tras su participación</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			<b>Referencia</b>	305	221	526
			<b>Actual (2017)</b>	0	0	0
			<b>Esperado</b>	326	236	562
			<b>Número de personas acreditadas o certificadas</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>

			Referencia	577	384	961
			Actual (2017)	172	274	446
			Esperado	1.988	1.326	3.314

**Prioridad de Inversión. 10.4. Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.**

10.4.3. Aumentar la participación en formación profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de resultado			
	1. Incrementar la oferta de Ciclos Formativos impartidos en Formación Profesional Dual y mejorar la calidad de la misma.  2. Contratos de formación en prácticas en empresas para titulados en FP superior en universidades, organismos públicos y privados de I+D y empresas innovadoras regionales.	-Se pretende incrementar la oferta de Formación Profesional en su modalidad de Formación Profesional Dual así como contribuir a mejorar las competencias profesionales de esos técnicos.	<b>Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación</b>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			Referencia	65	64	129
			Actual (2017)			

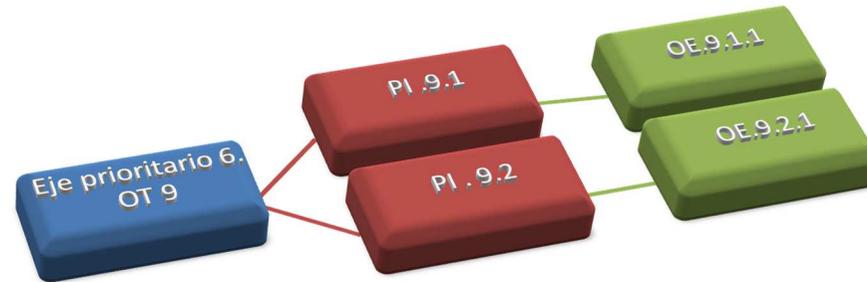
			Esperado	65	64	129
--	--	--	----------	----	----	-----

*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE*

d) Eje Prioritario 6C. Objetivo temático 9<sup>4</sup>.

El PO de FSE de la Región incorpora el eje prioritario 6 (OT 9), con la programación de dos prioridades de inversión y un objetivo específico asociado a cada una.

*Ilustración 4. Arquitectura de programación eje prioritario 6. OT 9*



*Fuente: elaboración propia a partir del PO FSE*

<sup>4</sup> Este eje no quedará sujeto a la presente evaluación.

Eje prioritario 6: INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Prioridad de Inversión. 9.1 La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad

9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.	Estrategia/Propuesta de intervención	Cambio esperado	Indicador de Resultado			
			Año	Hombres	Mujeres	Total
	1. Inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia.	-Se espera desarrollar una experiencia innovadora en relación con la incorporación laboral de un colectivo con muy altas dificultades para la inserción sociolaboral, enfermos crónicos y/o patología dual.	<b>Participantes en situación o riesgo de exclusión social, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación.</b>			
			Referencia	78	25	103
			Actual (2017)			
			Esperado	192	60	252

PI.9.2. La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní

<p><b>9.2.1. Aumentar la integración socio-laboral, la contratación y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la de la población Romaní, mediante el desarrollo de acciones integrales.</b></p>	<p>1. Desarrollo de proyectos piloto integrales basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinentes en el territorio.</p>	<p>-Se espera desarrollar varios proyectos piloto de intervención integral en barrios y territorios con un alto índice de pobreza y características diferentes, que aporte elementos y modelos de trabajo innovadores para la lucha contra la exclusión y consolidación del trabajo en red de todos los agentes pertinentes en el territorio y permitan su incorporación a las políticas generales.</p>	<p><b>Número de entidades que aplicarán los protocolos/instrumentos/metodologías validadas a través de los proyectos.</b></p>			
			<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
			Referencia			20
			Actual (2017)			
Esperado			20			

En términos generales, el análisis de la información anteriormente expuesta permite identificar las siguientes conclusiones en diferentes ámbitos:

- **Estrategia del Programa:**

o *Pertinencia de la estrategia:*

La elaboración del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, ha supuesto la continuación al proceso de planificación estratégica establecida para el periodo 2007-2013, y ha contado con un activo muy relevante, que ha sido la participación de representantes sociales, de la administración y de expertos en la definición final del diagnóstico, del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Región, así como la vertebración de los objetivos que constituyen la estrategia.

o *Análisis de la coherencia interna:*

- El PO muestra elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.
- El diagnóstico que se ha elaborado permite destacar los elementos necesarios para la realización de una matriz DAFO consistente, rigurosa y coherente con la realidad socioeconómica de la Región de Murcia
- Los Objetivos Específicos se caracterizan por su capacidad tractora y el potencial de impulso de la Política de Cohesión en la región.

o *Análisis de la coherencia externa:*

Se destaca que existe una amplia coherencia externa y complementariedad del PO, ya que se señalan diferentes iniciativas a nivel regional y nacional que fortalecen la coherencia:

- El PO, a través de sus Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión, puede considerarse pertinente, en la medida en que aportan una solución a todas las necesidades identificadas en el análisis DAFO efectuado en la programación del PO.
- Existe una alta contribución a los objetivos marcados en la Estrategia 2020.
- Alineado con la Estrategia Europa 2020.
- Complementariedad con el PO FEDER y con los PO plurrregionales del FSE.
- Coherencia máxima con el Acuerdo de Asociación de España, por la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel, con el Programa Nacional de Reformas de 2014 y Position Paper de la Comisión.

- Complementariedad con otros instrumentos de financiación comunitarios, así como con otras estrategias a nivel nacional: Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020; Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020 y El Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.
- Comparte objetivos con el Plan de Empleo de la Región de Murcia 2014-2020 y el Programa de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar y Reducción del Absentismo Escolar (PRAE).

Estas dimensiones de análisis ya fueron puestas en valor con idénticas conclusiones en la evaluación ex ante del PO de la Región, elaborada junto con el proceso de programación.

### - **Lógica de intervención**

Por último y con respecto a la lógica de la intervención se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que, en términos generales, existe una vinculación positiva de los retos y necesidades con la estrategia definida.

Por lo que, con el objeto de poder valorar si se han producido cambios contextuales importantes que condicionen la programación, se han actualizado los principales indicadores socioeconómicos en la región que fueron referentes en la articulación del diagnóstico y que permitirán exponer recomendaciones en este sentido. Destacan:

- **Mercado laboral y actividad emprendedora**

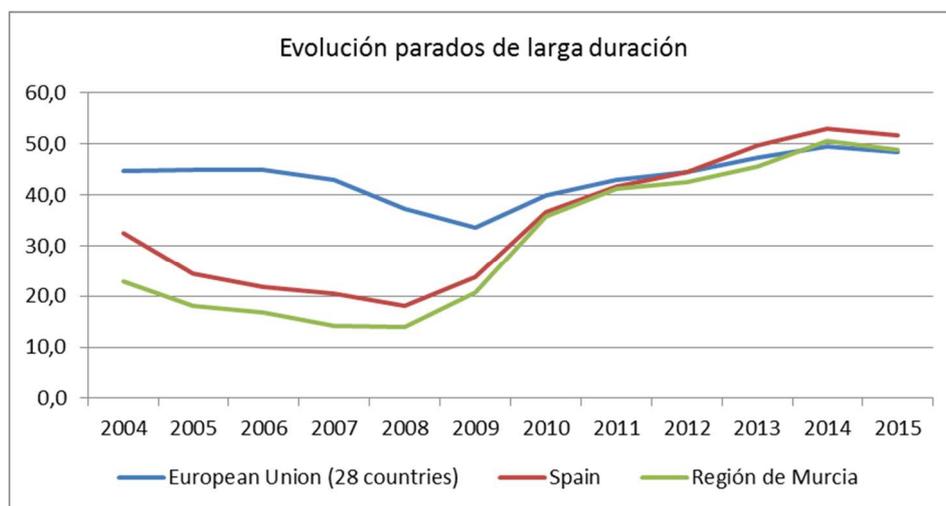
- Desempleo

A finales de 2012, la **tasa de paro** alcanzaba valores muy altos, un 29,37%; sin embargo esta tendencia negativa ha experimentado un cambio en este último período. Durante los años siguientes, la tasa de paro presentó una tendencia constante de reducción que en el último trimestre del año 2016 alcanzó una tasa de 18,58%. Aunque sigue siendo una cifra elevada, es importante destacar la disminución cercana al 9% que se ha producido durante este último periodo.

Para continuar, es importante analizar la **tasa de desempleo juvenil**, comprendida entre las personas menores de 25 años. La tasa de desempleo juvenil ha experimentado una reducción, pero esta ha sido poco significativa. Analizando las cifras de paro para los años 2011 y 2012 esta presentaba unos valores muy altos de 51,60% y 55% respectivamente. Esta tasa presenta una tendencia inestable durante los siguientes años, con subidas y bajadas que finalizan a finales de 2016 en una tasa de 44,34%, según el INE.

Respecto a la **brecha de género** puede observarse diferencias entre los sexos, especialmente, durante los últimos años. Mientras que para el año 2013 la diferencia en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres se situaba en torno a dos puntos, durante los años siguientes se amplía la diferencia. Concretamente, en el último trimestre de 2014, las diferencias alcanzaban ya los cuatro puntos y a finales de 2016 se había producido un aumento hasta los siete puntos de diferencia, situándose en 15,64% para los hombres y 22,31% para las mujeres.

En cuanto al **desempleo de larga duración** en la Región de Murcia puede observarse como tras el estallido de la crisis económica en 2008, las tasas de desempleo se dispararon. Si en 2006 y 2007, esta tasa estaba en 7,85% y 8,25% respectivamente, se produjo en los siguientes años un incremento vertiginoso. Asimismo se convirtió en un grave problema para los ciudadanos no solo de la Región sino en todo el territorio nacional. Por suerte esta tendencia cambió tras el año 2013, cuando comienzan a observarse los primeros cambios, debido a que si en este mismo año la tasa de paro se situaba en 28,50% ha descendido hasta unos valores en 2016 de 18,58%.



Fuente: Eurostat

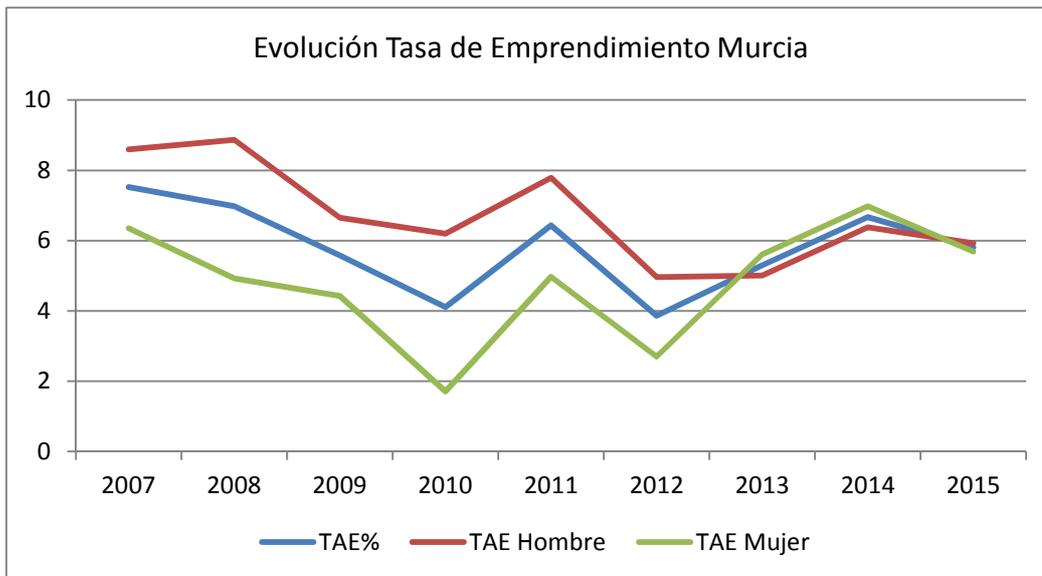
#### o Actividad

La **tasa de actividad** para la Región de Murcia ha presentado unas cifras que han oscilado durante el periodo 2010-2016. Mientras que en 2010 esta tasa tuvo una cifra de 62.52% con respecto al último año disponible ha habido una ligera reducción alcanzando una cifra de 59.08%. La tasa de actividad de la Región se sitúa por encima de la nacional que, por ejemplo, en el año 2016 ha tenido una cifra de 58,95%.

Respecto a la **brecha de género en la actividad** laboral han presentado una tendencia de estabilidad para las mujeres y de leve descenso para los hombres. Mientras que en el año 2008, los hombres lideraban la actividad en la Región de Murcia con un 72.07 frente al 51.10 de las mujeres, durante los años siguientes se va produciendo un cambio. Este se puede observar a finales del 2016 cuando la tasa masculina ha caído hasta 67.31 y la de las mujeres ascendido hasta 51.06.

#### o Emprendimiento

La tasa de actividad emprendedora en el período comprendido entre 2007 y 2015 no destaca especialmente en la región. En el siguiente gráfico se presenta la **tasa de actividad emprendedora** y la tendencia que ha experimentado durante este período:



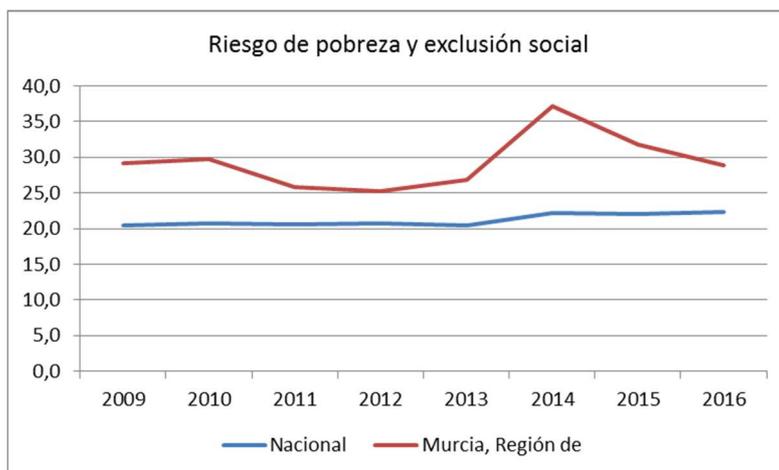
Fuente: Observatorio Español del Emprendimiento (GEM).

En el año 2007, la tasa de emprendimiento se situaba en el 7,52%, pero dentro de esta había un fuerte contraste entre los sexos siendo muy superior entre los hombres que las mujeres. Desde este momento y hasta 2011-2012, esta tasa presenta una importante caída y una ligera recuperación pero que no llega a alcanzar las cifras del primer año. En 2015, la tasa se situaba en 5,81%

Respecto a la brecha de género en la tasa de emprendimiento podemos señalar, al igual que respecto al desempleo, unas diferencias entre hombres y mujeres. Esta tasa ha presentado una caída más importante para hombres, que han pasado de 8,60% en 2007 hasta 5,93% en 2015; por otro lado, para las mujeres la caída ha sido de menos de un punto.

- **Pobreza y exclusión.**

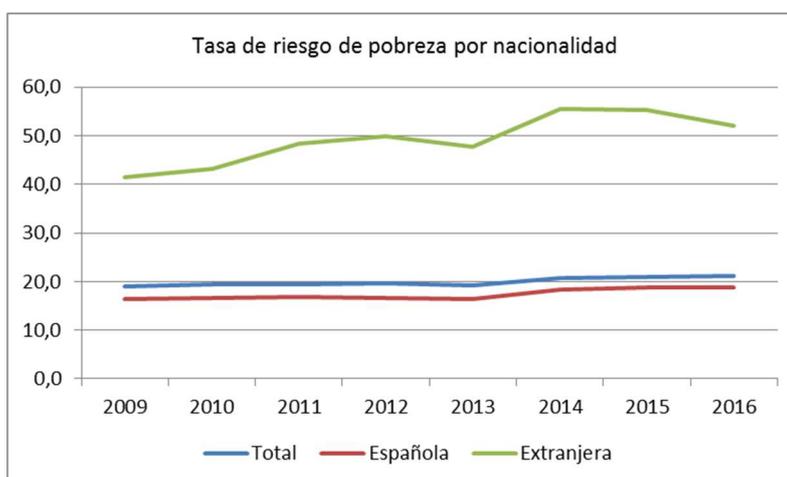
La **pobreza y exclusión social** es uno de los principales problemas del territorio nacional desde el inicio de la crisis, a lo que la Región de Murcia no es una excepción. El comienzo de la crisis dio como resultado una subida en la tasa de riesgo de pobreza y exclusión, llegando a valores muy elevados, teniendo su pico máximo en 44.9% en el año 2014. En 2015, esta cifra fue reducida en más de 6 puntos en la región, pero manteniendo todavía unos niveles muy elevados. Por lo tanto, se considera pertinente el mantenimiento de esta línea estratégica desarrollada en el PO para mitigar esta situación de pobreza y exclusión social.



Fuente: IBESTAT a partir de la ECV-INE

En lo que respecta respecto a la **brecha de género la tendencia es similar entre ambos sexos**. Según IBESTAT a partir de la ECV del INE esta tasa se situaría en el año 2016 en una cifra de 22,1% para mujeres y 22,6% para hombres.

Por otro lado es preciso atender a la evolución de este indicador entre la población extranjera, que prácticamente se ha multiplicado en los últimos años. Si en 2009 alcanzaba 41,5%, valor muy elevado y que establece unas destacadísimas diferencias respecto a la nacionalidad española, en el año 2015 se incrementa aún más y se situaba en 55,3%.

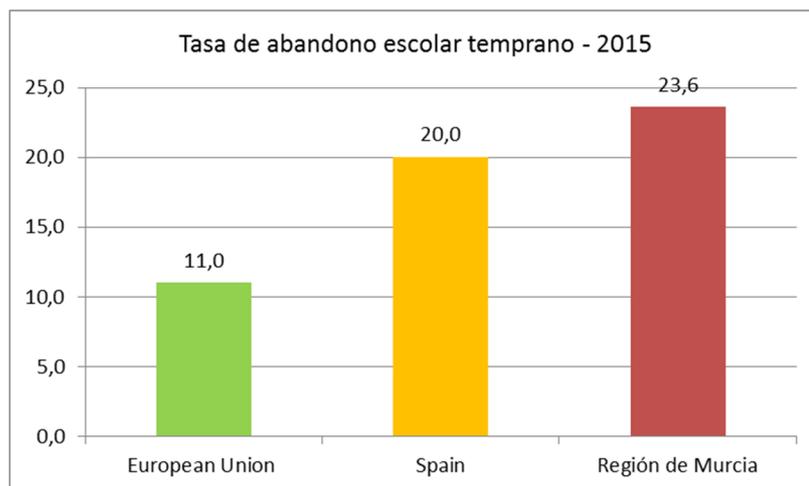


Fuente: ECV-INE

- **Educación**

- Abandono temprano de la educación

Uno de los graves problemas que ha tenido España a lo largo de los últimos años es la alta **tasa de abandono escolar**, que presenta los valores más elevados dentro de la Unión Europea. La misma situación es extrapolable de alguna manera al caso de la Región, teniendo una tasa de abandono escolar elevada con respecto a los países de EU-28.

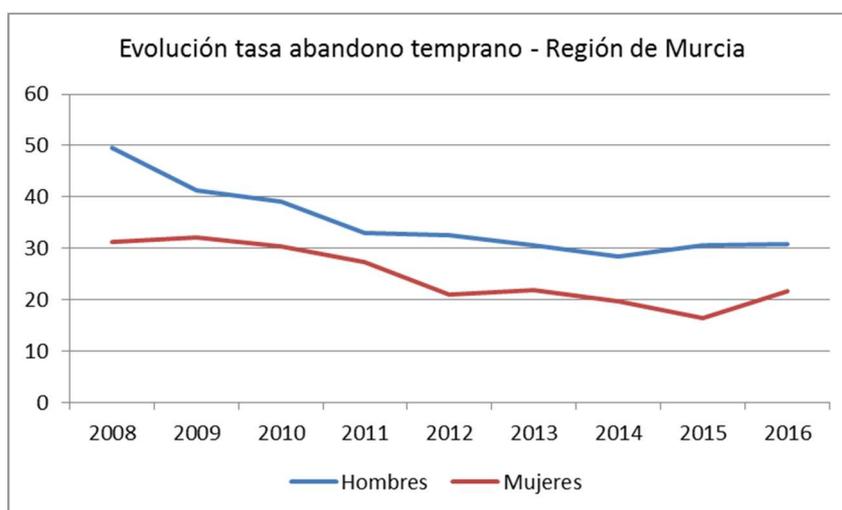


Fuente: Eurostat

Como muestra el gráfico, la tasa de abandono escolar para la Región de Murcia en el año 2015 es significativamente mayor si establecemos una comparación con el resto del territorio nacional. Asimismo se presentan grandes diferencias respecto a las tasas alcanzadas por la Unión Europea. La tasa de abandono escolar para el año analizado es para la comunidad de 23.6%, presentando una diferencia de más de 3 puntos por encima del total nacional.

Si disgregamos la variable por sexo, es recalable que los hombres son los que mayoritariamente abandonan su educación de forma temprana en comparación con las mujeres.

Mientras que en 2008, la cifra de abandono escolar era de 49.65% para hombres y 31.32% para mujeres, ocho años más tarde ambas tasas han presentado grandes cambios; reduciéndose para ambos casos de manera significativa. En 2016 el 30.87% del abandono escolar provenía por parte de hombres frente al 21.71% de las mujeres.



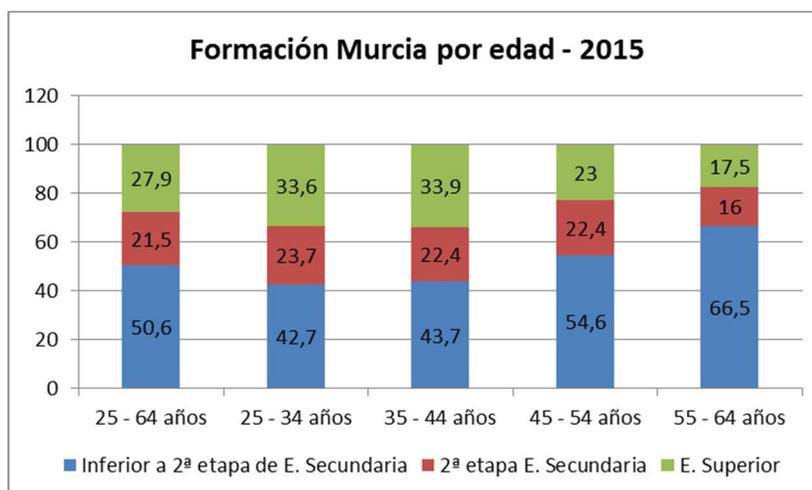
Fuente: EPA-INE

- Nivel de formación

En la Región de Murcia hay una tendencia similar respecto a España con respecto al **nivel de formación** de la población. Mientras por un lado hay una alta tasa de abandono escolar, como

anteriormente se ha señalado, también hay una alta tasa de estudios superiores, principalmente entre las mujeres.

En el siguiente gráfico se va a representar el nivel de formación de la Región para el año 2015 en función de varios grupos de edad así como de los distintos niveles educativos.

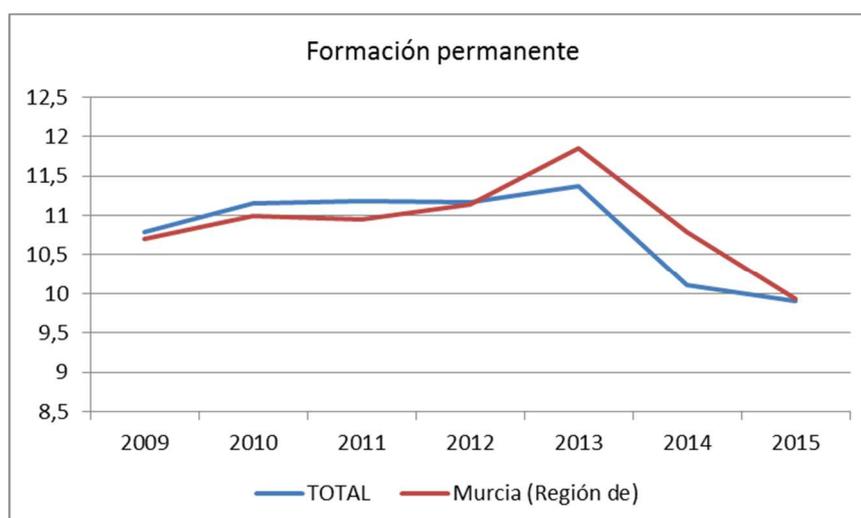


Fuente: Ministerio de educación, cultura y deporte a partir de datos de la EPA-INE.

Puede observarse como los grupos de edad más jóvenes prolongan su tiempo en la enseñanza y adquiriendo una formación en las últimas etapas de los niveles educativos. Frente a esta tendencia, los grupos de edad más avanzados cuentan con un menor nivel educativo, los cuales cuentan, en mayor medida, con etapas más primarias de la educación.

- Formación permanente

Otros de los ejes prioritarios en el programa operativo es mejorar la **formación permanente** de la población murciana, para que así esta pueda ir adquiriendo conocimientos acordes a los nuevos tiempos económicos y tecnológicos que corren.



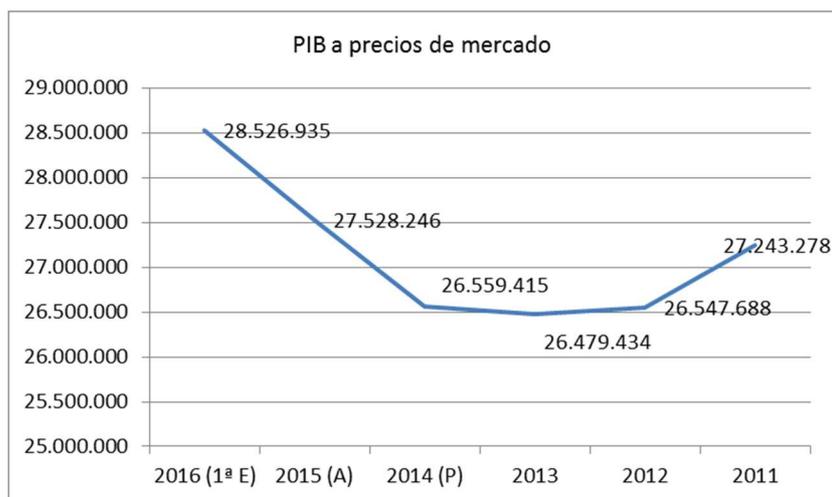
Fuente: Ministerio de educación, cultura y deporte a partir de datos de la EPA-INE.

La tendencia que ha tenido la educación permanente no ha sido favorable ya que desde 2013, ha disminuido tras unos años de ligero crecimiento, pasando de 10,78% a 9,92% en 2015.

- **Economía e I+D+i**

- Producción

La economía de la Región presentó una tremenda recesión a causa de la crisis económica. El **PIB** llegó a tocar fondo en 2013 con unos 26.479.434, para sufrir una lenta recuperación en los últimos años y llegar en 2015 a 28.526.935 de euros.



Fuente: INE

- I+D+i

Menos optimista se puede ser con respecto a la inversión en investigación y desarrollo llevada a cabo la Región de Murcia. Teniendo en cuenta el último dato disponible del año 2015 era el 0,88% sobre el PIB total. Teniendo en cuenta una breve evolución del período 2011-2015, puede observarse como ha habido una tendencia constante a una reducción del gasto en I+D.

*Por lo tanto, una vez expuestos los principales indicadores que han condicionado la estructura del Programa Operativo, se puede señalar que en los últimos años, tras la programación, no se han producido diferencias significativas en el contexto socioeconómico de la región que indiquen la necesidad de realizar un planteamiento de la programación con la incorporación o supresión de Prioridades de Inversión y/ Objetivos Específicos.*

*Este análisis permite concluir los ejes de intervención están en total coherencia con la estrategia prevista en el Programa:*

- ✓ En primer lugar, analizando el problema de **desempleo** se ha podido observar un avance significativo durante los últimos años, que como se ha mencionado, ha reducido su tasa en casi un 9%. Pero, también, es importante recalcar que debe perseguirse resolver este problema debido a que las tasas siguen siendo elevadas haciendo especial hincapié en aquellos colectivos que presentan mayores dificultades como los jóvenes, mujeres o desempleados de larga duración. Solventando este problema, evitaremos que se produzcan posibles consecuencias desagradables para el futuro.

- ✓ Una de las consecuencias que han derivado tras la crisis económica, es el aumento de la **pobreza y exclusión social**. Frente a la mejora de la tasa anterior, no se puede decir lo mismo de esta tasa ni ser positivo respecto a ella, debido a que durante los años siguientes a la crisis ha presentado una tendencia ascendente. Por ello, debe tenerse como una prioridad poner fin a este problema.
- ✓ Para continuar con la **educación**, debe resaltarse las altas tasas de abandono escolar de la Región de Murcia, que se sitúan en unos valores por encima de la media nacional. Debe buscarse que se reduzcan debido a que aún se sitúa en unas tasas elevadas no solo a nivel de la media nacional, también, si se establece una comparación respecto a la Unión Europea. Además, debe ponerse el foco en la educación permanente cuya tendencia ha presentado una caída en picado durante los últimos años.
- ✓ Para finalizar, es sustancial apoyar el **I+D** debido a que durante los últimos años los gastos invertidos en ello respecto al PIB se han detenido.

Por todo lo señalado y visto anteriormente, se hace coherente mantener los ejes prioritarios y objetivos temáticos planteados en el programa operativo al inicio (2014), pues las problemáticas que allí se señalaban, siguen hoy (2017) igual o más de vigentes que el día que fueron planteadas.

*En todos estos casos, el PO **constituye una herramienta útil y eficaz** de aplicación de políticas públicas.*

## 4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS

Este apartado trata de valorar cuantitativamente los indicadores de resultado comunes y específicos vinculados a los Objetivos Específicos y que han sido programados en el PO en cada uno de los ejes prioritarios.

En este apartado el objetivo inicial era dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?

Con carácter previo al análisis de los indicadores de resultado es preciso detallar cuáles han sido los criterios tenidos en cuenta para el desarrollo de la metodología y posterior obtención de los resultados. Para ello a continuación se muestra un ejemplo de las tablas tipo utilizadas para presentar los valores y el significado de los campos:

**Tabla 1: Tabla tipo de metodología de los indicadores de resultado**

Objetivo Temático								
Prioridad de Inversión								
IIRR	Valor base [1]	Año base [a]	Valor previsto 2023 [2]	Valor previsto 2016 [3]	Valor observado 2016 [4]	Grado de cumplimiento [4]/[3]	Desviación ([4]-[3])/[3]	Grado de eficacia <50% baja 50-80% media >80% alta

**Tabla 2: Explicación metodológica campos del cálculo indicadores de resultado comunes y específicos**

- Valor base [1]: Dato del PO
- Año base [a]: Año de referencia de 1
- Valor previsto 2023 [2]: Dato del PO
- Valor previsto 2016 [3]: Resultado Hito 2016 aplicando los % de resultados del Sistema de Indicadores de productividad sobre los participantes Hito 2016.
- Valor observado 2016 [4]: valor acumulado a 31 de diciembre de 2016.

Por otro lado, para llevar a cabo el análisis cuantitativo de los indicadores de Resultado, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones finalizadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016, es decir se trata de operaciones con datos de participantes completos. Por lo tanto, la valoración de los resultados verifica el grado de eficacia y alineamiento de los indicadores de resultado en relación a lo ejecutado con respecto a las operaciones finalizadas.
- Por otro lado, y muy importante, es necesario interpretar con prudencia los valores generados por los indicadores de resultado, ya que estos no se corresponden a la totalidad de los beneficiarios y además la cuantificación de los mismos no se corresponde con la totalidad del período de elegibilidad analizado (1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2016), ya que no ha sido posible incorporar en la cuantificación los valores de las operaciones que han sido iniciadas aunque no hayan finalizado.

Finalmente, los valores obtenidos para los indicadores de resultado están directamente relacionados con la evolución de los indicadores de productividad, sobre los que se ofrece un análisis más detallado en el siguiente apartado. Así en este apartado, se muestran los valores de los indicadores de resultado que se han dispuesto para esta evaluación pero se remite al análisis sobre la evolución en materia de productividad de las distintas actuaciones.

a) Eje Prioritario 1. Objetivo Temático 8

Tabla 3: Eficacia indicadores de resultados OT8

PI	IIRR	Valor base (PO)			Año base (PO)	Valor previsto 2023 (3)			Valor observado 2016 (4)			Grado de cumplimiento (4/3)			Desviación (4-3/3)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
8.1	Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, tras su participación.	36.490	24.622	61.112	2007-2013	38.910	26.385	65.295	13.916	12.520	26.436	35,76	47,45	40,49	-64,24	-52,55	-59,51	Baja	Baja	Baja
8.1	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	568	724	1.292	2007-2013	582	740	1.322	711	784	1.495	122,16	105,95	113,09	22,16	5,95	13,09	Alta	Alta	Alta
8.3	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación.	918	1.123	2.041	2007-2013	918	1.123	2.041												
8.3	Participantes que obtienen un empleo incluido por cuenta propia tras su participación	690	1.154	1.844	2007-2013	702	1.178	1.880	143	101	244	20,37	8,57	12,98	-79,63	-91,43	-87,02	Baja	Baja	Baja
8.4	Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas al mantenimiento o mejora de su situación en el ámbito laboral (personas con empleo)	10.160	9.573	19.733	2007-2013	10.725	10.105	20.830												
8.5	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	85	157	242	2007-2013	87	162	249	42	38	80	48,28	23,46	32,13	-51,72	-76,54	-67,87	Baja	Baja	Baja

Fuente: Valores proporcionados por el organismo intermedio en el marco de la evaluación

b) Eje Prioritario 2. Objetivo Temático 9

Tabla 4 Eficacia indicadores de resultados OT9

PI	IIRR	Valor base (PO)			Año base (PO)	Valor previsto 2023 (3)			Valor observado 2016 (4)			Grado de cumplimiento (4/3)			Desviación (4-3/3)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
9.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión social, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	6.365	4.298	10.663	2007-2013	8.884	6.178	15.062	2.430	1.511	3.941	27,35	24,46	26,17	-72,65	-75,54	-73,83	Baja	Baja	Baja
9.2	Personas pertenecientes a comunidades marginadas, como la romaní, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación	32	32	64	2007-2013	52	52	104												

9.4	Participantes en situación o riesgo de exclusión social, que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación					2.749	3.956	6.705												
-----	---	--	--	--	--	-------	-------	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Valores proporcionados por el organismo intermedio en el marco de la evaluación

c) Eje Prioritario 3. Objetivo Temático 10

Tabla 5 Eficacia indicadores de resultados OT10

PI	IIRR	Valor base (PO)			Año base (PO)	Valor previsto 2023 (3)			Valor observado 2016 (4)			Grado de cumplimiento (4/3)			Desviación (4-3/3)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.1	Número de centros que han puesto en marcha o mejorado servicios de apoyo al alumnado, o nuevos proyectos dirigidos a mejorar los resultados.				2007-2013			160			26			16,3			-83,8			Baja
	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	1.232	1.325	2.557	2007-2013	2.101	2.179	4.280	236	194	430	11,23	8,90	10,05	-88,77	-91,10	-89,95	Baja	Baja	Baja
10.3	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	1.143	980	2.123	2007-2013	1.181	1.006	2.187	264	293	557	22,35	29,13	25,47	-77,65	-70,87	-74,53	Baja	Baja	Baja
	Número de personas acreditadas o certificadas	577	384	961	2007-2013	1.988	1.326	3.314	172	274	446	8,65	20,66	13,46	-91,35	-79,34	-86,54	Baja	Baja	Baja
10.4	Participantes que obtienen un empleo, incluidos por cuenta propia, en el plazo de seis meses siguientes a su participación	65	64	129	2007-2013	65	64	129												
	Participantes que obtienen una cualificación tras su participación	94	46	140	2007-2013	245	177	422												

Fuente: Valores proporcionados por el organismo intermedio en el marco de la evaluación

## 5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

### 5.1. Eficacia

El análisis de la eficacia del Programa Operativo se llevará a cabo a partir del análisis de los distintos indicadores de productividad comunes y específicos vinculados a cada una de las **Prioridades de Inversión** programadas.

En este apartado, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores de productividad, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes en todas las Prioridades de Inversión:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** (que en prácticamente todos los casos han sido finalizadas) por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto la valoración de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones ejecutadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

Por otro lado, fruto del análisis de la eficacia de los resultados vinculados a los indicadores de productividad se han identificado un elenco de elementos y dificultades que han sido comunes en la evaluación y que han determinado el análisis, cabe destacar:

- Durante el período de elegibilidad del PO, la comunidad autónoma ha experimentado una fuerte reestructuración interna (cambios a nivel institucional o cambios de los propios organismos que ejecutan las actuaciones). Pese a que se trata de un elemento normalizado en la propia administración éste ha conllevado un proceso de adaptación y aprendizaje. Esta reestructuración también se ha producido en muchos ayuntamientos de la región fruto de las elecciones autonómicas y locales de 2015 lo que requerido también un fuerte proceso de adaptación y aprendizaje.
- Retraso en la aprobación del PO de la Región de Murcia<sup>5</sup> y en la propia designación del OI del Programa<sup>6</sup>, lo que pudo limitar la toma de decisiones en alguna ocasión.

<sup>5</sup> Aprobación el 17 de agosto de 2015

<sup>6</sup> La designación de OI de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos se produjo el 19 de julio de 2016

- Este retraso en la aprobación del PO ha condicionado también otros elementos vinculados como: definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones, definición de los costes simplificados, indefinición sobre el método para llevar a cabo la verificación administrativo así como retraso en la publicación de la Orden Ministerial de gastos subvencionables para FSE que fue publicada en diciembre de 2016.
- La aplicación informática prevista para el período de programación 2014-2020 para la Autoridad de Gestión, en el momento de esta evaluación no está activa lo que ha condicionado un adecuado funcionamiento por parte de los programas regionales.

En consonancia con esta cuestión, la propia verificación de los datos de participantes incorporados a las tablas de Excel que fueron generadas en ausencia de aplicativo informático está conllevando elevadas cargas de gestión para todos los actores implicados en la gestión. Por lo que es importante disponer lo antes posible de la nueva aplicación informática para realizar consultas automatizadas.

- En otros términos, aunque no ha supuesto una demora excesiva, se ha tenido que desarrollar un proceso de adaptación para presentar de manera separada las bases y la orden de convocatoria. Esta cuestión ha supuesto un modelo diferenciado de funcionamiento que también ha podido influir en el retraso del PO.

Sin embargo, pese a estos elementos exógenos que han influido en un funcionamiento en plazo, internamente se han puesto en marcha las operaciones del Programa y se han producido progresos en tanto en cuanto el Organismo Intermedio ya ha desarrollado su aplicación de sistemas así como sus procedimientos internos más relevantes (selección de operaciones, solicitud de reembolso, verificaciones, fraude).

Por lo que atendiendo a esta situación que ha sido sumamente influyente, para tratar este apartado se dará respuesta a las preguntas de evaluación que permitirán conocer:

- ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas?
- ¿Se están aplicando todas las líneas de actuación previstas en cada OE?
- Para cada PI, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de productividad establecidos?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?
- ¿Se ha progresado en el indicador financiero en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?
- ¿Se ha progresado en el indicador "x" en el grado previsto para la consecución del Hito 2018 del Marco de Rendimiento?

### 5.1.1. Indicadores de productividad

#### a) Eje prioritario 1

En el caso del PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje temático cuatro Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

**Tabla 6 Indicadores productividad objetivo temático 8**

<b>8.1</b>	Desempleados, incluidos los de larga duración
<b>8.3</b>	Desempleados, incluidos los de larga duración
<b>8.4</b>	Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas al mantenimiento o mejora de su situación en el ámbito laboral
<b>8.5</b>	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia

Fuente: POFSE 2014-2020 Región de Murcia

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

**Tabla 7 Grado de eficacia indicadores de Productividad del OT 8**

PI	IIPP	Valor previsto 2023 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación ((3-2))/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
8.1	Desempleados, incluidos los de larga duración	81.737	123.569	205.306	24.521	37.071	61.592	36.857	43.064	79.921	150,31	116,17	129,76	50,31	16,17	29,76	Alto	Alto	Alto
8.3	Desempleados, incluidos los de larga duración	1.760	2.467	4.227	528	740	1.268	145	140	285	27,46	18,92	22,47	-72,54	-81,08	-77,53	Bajo	Bajo	Bajo
8.4	Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas al mantenimiento o mejora de su situación en el ámbito laboral	11.289	10.637	21.926	3.387	3.191	6.578	1157	1308	2465	34,16	40,99	37,47	-65,84	-0,59	-62,53	Bajo	Bajo	Bajo
8.5	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	130	242	372	39	73	112	42	38	80	107,69	52,05	71,43	7,69	-47,95	-28,57	Alto	Medio	Alto

Se observan valores dispares en el grado de eficacia de las distintas PI enmarcadas en este Objetivo Temático. En el caso de la Prioridad 8.1 y 8.5 el resultado es muy positivo con un grado de eficacia alto mientras que la PI 8.3 y la PI 8.4 el resultado muestra un grado de eficacia bajo.

Sin embargo para comprender los valores resultantes es preciso indicar cuáles son las actuaciones que están vinculadas a cada una de las Prioridades de Inversión y la realidad presente hasta la fecha que han influido en la medición de la eficacia, que se tratará en el análisis que sigue a continuación:

- Prioridad de Inversión 8.1:

En el caso de la PI 8.1 se integran un conjunto de actuaciones con una demanda consolidada anualidad tras anualidad y que además presentan en términos generales un recorrido asentado en el marco del PO, ambas condiciones han permitido que exista una alineación entre los resultados y los objetivos que estaban previstos.

De manera particular con respecto a las actuaciones que presentan una mayor contribución:

- La actuación que contribuye en mayor medida es de Servicios de Orientación e Intermediación dando respuesta a una realidad en la región que es la elevada tasa de desempleo y de manera particular apoya la inserción e inclusión social de colectivos especialmente vulnerables o afectados por el desempleo de larga duración.

Esta actuación tiene un procedimiento de gestión asentado en el marco del PO y por lo tanto la gestión no ha presentado especiales dificultades, más allá de las acciones de carácter administrativo que conlleva.

- Orientación y Acompañamiento de jóvenes mayores de 25 años: es una actuación sobre la que se ha trabajado por la sistematización de su proceso de puesta en marcha, sin embargo desde su identificación se han tenido que sortear un conjunto de características que han dificultado una implementación plena. En este caso y de manera colateral, la implementación de esta actuación ha estado sujeta tanto a la implantación de la Garantía Juvenil como a los cambios en cuanto a la edad del público objetivo a la que ha estado sujeta a la misma. Esta situación (de ampliación de la edad objetivo) limita que se pueda articular acciones que no estén en el marco de la Garantía Juvenil e incluyendo en un cierto retraso en esta actuación del Programa regional.
- Intercambio de Prácticas en Empresas de Jóvenes (Proyecto Eurodisea): en este caso se trata de una actuación que cuenta con un recorrido en el marco de FSE y para la que se encuentra sistematizado plenamente su proceso de gestión favoreciendo su implementación.

Por otro lado, existen otro tipo de actuaciones, que pese a que han contribuido al valor del indicador, su aportación ha sido más moderada como: contratación realizada a través de la modalidad contrato de trabajo en prácticas en cuyo caso no ha contado con una evolución homogénea en el período de análisis; o el Plan Lorca. Apoyo al Empleo Local que pese a que se prevé que su evolución sea positiva, en el momento de la evaluación la contribución al indicador es moderada. En el caso de éstas como del resto de actuaciones no se prevé un incumplimiento de los objetivos marcados en el período de programación.

- Prioridad de Inversión 8.3:

En el caso de esta prioridad de Inversión, el grado de eficacia resultante es bajo sin embargo, no todas las actuaciones de esta PI presentan el mismo comportamiento. Concretamente la actuación relativa a las ayudas a la economía social ha presentado una evolución alineada con los objetivos previstos, incluso

después de experimentar un incremento de presupuesto considerable. Mientras que la actuación seminario para jóvenes emprendedores presenta una evolución por debajo de lo previsto.

Por último las ayudas al autoempleo ha experimentando una evolución alineada con lo previsto inicialmente, pero esta actuación presentó una disminución presupuestaria importante a favor de la actuación de economía social, lo que ha condicionado que su contribución en términos macro se haya reducido.

- Prioridad de Inversión 8.4: no es posible cuantificar el valor del indicador para esta PI. Sin embargo en términos cualitativos se pueden señalar las siguientes cuestiones:

En el caso de las actuaciones integradas en esta PI, se han identificado dificultades vinculadas con la gestión tales como los cambios en la Organización Administrativa de la Comunidad Autónoma en 2015; limitación en los recursos humanos; o el tiempo que transcurre desde que se inicia un procedimiento hasta que se produce el pago de la operación que imposibilita a muchos ayuntamientos realizar los proyectos dentro del plazo de ejecución concedido.

Sin embargo concretamente la actuación de creación de servicios y programas para la conciliación de la vida laboral y la privada y el impulso de la Igualdad en las Empresas y ha iniciado su ejecución, sin embargo en el momento de la evaluación su contribución es muy moderada.

Por otro lado, la actuación de Servicios y programas de apoyo para el empleo y la actividad Empresarial Femenina, se ha identificado un elemento de mejora en la gestión que está derivando en un proceso de adaptación y toma de decisiones. Particularmente se están realizando procedimientos distintos a los establecidos con anterioridad, ya que se observó que no resultaba práctico el procedimiento de convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, pero por otro lado la concesión directa de subvenciones, ha manifestado también dificultades para la ejecución de los proyectos, que ha derivado en un proceso de reflexión para adecuar la mejor forma de gestión para lo largo del período.

Aparentemente no se identifican motivos para el incumplimiento de los hitos previstos en la PI.

- Prioridad de Inversión 8.5:

En el caso de esta PI la actuación que contribuye netamente es Conversiones de contratos Temporales en Indefinidos y en el marco de esta evaluación se puede concluir que su evolución está alineada plenamente con los objetivos iniciales previstos.

## b) Eje prioritario 2

En el caso del PO FSE 2014-20202 de la Región de Murcia, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje temático tres Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

**Tabla 8 Indicadores productividad objetivo temático 9**

9.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión social
9.2	Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas como la población romaní)

<b>9.4</b>	Participantes en situación o riesgo de exclusión social
------------	---

*Fuente: POFSE 2014-2020 Región de Murcia*

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

**Tabla 9 Grado de eficacia indicadores de Productividad del OT 9**

PI	IIRR	Valor previsto 2023 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación ((3)-(2))/2			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
9.1	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	13.737	10.802	24.539	4.121	3.241	7.362	4.303	3.041	7.344	104	94	100	4	-6	0	Alta	Alta	Alta
9.2	Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas como la población romaní)	173	172	345	52	52	104												
9.4	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	6.109	8.791	14.900	1.833	2.637	4.470												

En el caso del Objetivo Temático 9, solo ha podido cuantificarse en el marco de esta evaluación el indicador correspondiente a la 9.1 correspondiente a *Participantes en situación o riesgo de exclusión social*, en cuyo caso el grado de eficacia se observa plenamente alineado con las previsiones que se hicieron.

Las actuaciones que han contribuido a este indicador han sido actuaciones de inclusión activa que ha enmarcado operaciones de diferente naturaleza y lideradas por diferentes organismos gestores en función del grupo diana hacia las el que han ido dirigidas. Teniendo en cuenta estos resultados sería conveniente valorar la posibilidad de una mayor distribución presupuestaria que permita dar una mayor cobertura a las acciones desempeñadas hasta el momento ya que se trata de operaciones de especial sensibilidad y que han presentado una adecuada absorción de los fondos previstos.

Sin embargo, en el caso de las actuaciones más vinculadas a las Prioridades de Inversión sobre las cuales no ha podido valorarse el grado de eficacia, *Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada* y *Puesta en marcha de herramientas y protocolos de cooperación entre los profesionales de los sistemas de empleo, salud y servicios sociales que mejoren el acceso, la atención y la calidad de los servicios y la empleabilidad de los colectivos sociales en riesgo de exclusión*, sin embargo los motivos para su no ejecución son diferentes:

- En términos generales, se trata de actuaciones de naturaleza diferente y de modos de gestión heterogéneos para lo que ha sido preciso el desarrollo de las distintas herramientas y procesos para su puesta en marcha.
- En el caso de la actuación vinculada con *Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada*, pese a que su puesta en marcha se ha producido más tarde de lo previsto se trata de una actuación que ya se ha iniciado y que a priori no presenta dificultades para alcanzar los hitos previstos. Aunque no hay que olvidar que es una actuación complementaria a la programada en el PO FEDER de la región y su efectividad última vendrá determinada por la efectiva disponibilidad de las viviendas.
- Con respecto a la actuación *Puesta en marcha de herramientas y protocolos de cooperación*, también han sido articulados los medios para su puesta en marcha aunque no se disponga de datos cuantitativos para valorar su evolución.

Sin embargo, las dificultades surgen en la disposición de las viviendas al declararse desierta la licitación convocada en diciembre de 2015 (correspondiente al PO FEDER, Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada). La localización y disponibilidad de las viviendas financiadas por FEDER requiere mecanismos ágiles.

---

### c) Eje prioritario 3

En el caso del PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, tal y como ya se indicó en el apartado 3 del presente informe, ha previsto en el marco de este eje temático tres Prioridades de Inversión para las cuales se asocian los siguientes indicadores de productividad que se muestran a continuación:

**Tabla 10 Indicadores productividad objetivo temático 10**

<b>10.1</b>	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).
	Número de proyectos realizados en escuelas dirigidos a mejorar los resultados educativos
<b>10.3</b>	Personas inactivas
	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia
	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).
	Nº de personas evaluadas
<b>10.4</b>	Desempleados, incluidos los de larga duración
	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).

Fuente: POFSE 2014-2020 Región de Murcia

Para ello, en la siguiente tabla se muestran los valores que permiten alcanzar las conclusiones en materia de eficacia:

**Tabla 11 Grado de eficacia indicadores de Productividad del OT 10**

PI	IIPP	Valor previsto 2023 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación (3-2/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
10.1	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	3.784	3.818	7.602	1.135	1.145	2.281	279	227	506	24,58	19,82	22,19	-75,42	-80,18	-77,81	Bajo	Bajo	Bajo
	Número de proyectos realizados en escuelas dirigidos a mejorar los resultados educativos			202			61			26			42,90			-57,10			Bajo
10.3	Personas inactivas	1.053	1.023	2.076	316	307	623	303	326	629	95,92	106,22	101,00	-4,08	6,22	1,00	Alto	Alto	Alto
	Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	225	251	476	68	75	143	184	308	492	272,59	409,03	344,54	172,59	309,03	244,54	Alto	Alto	Alto
	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	4.350	3.150	7.500	1.305	945	2.250	324	371	695	24,83	39,26	30,89	-75,17	-60,74	-69,11	Bajo	Bajo	Bajo
	Nº de personas evaluadas	3.107	2.071	5.178	932	621	1.553	710	990	1700	76,17	159,34	109,44	-23,83	59,34	9,44	Medio	Alto	Alto
10.4	Desempleados, incluidos los de larga duración	120	119	239	36	36	72	162	84	246	450,00	235,29	343,10	350,00	135,29	243,10	Alto	Alto	Alto
	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	350	253	603	105	76	181	90	60	150	85,71	79,05	82,92	-14,29	-20,95	-17,08	Alto	Medio	Alto

En el caso de este objetivo temático, son múltiples los indicadores de productividad que están previstos y sobre los que ha podido valorarse el grado de eficacia. Debido a la diferente naturaleza de las actuaciones se observan diferencias en los resultados. Cabe destacar.

- Prioridad de Inversión 10.1: se observa que el grado de eficacia de esta PI es bajo. por lo tanto es preciso evaluar los motivos que han dado lugar a ese resultado:
- Con respecto a la actuación PAMCE. Programas de Mejora en Centros, está siendo gestionado por un organismo gestor de nueva implantación por lo que se está produciendo un proceso de ajuste y adecuación de los requerimientos administrativos para su desarrollo. Por otro lado y con carácter concreto es preciso atender a los siguientes hechos:
- La cantidad de centros que han participado en las diversas convocatorias ha sido sensiblemente inferior al cupo existente, quedando plazas sin ser cubiertas.
- Los procesos administrativos son complejos y poco operativos, lo que lleva a que desde que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de una convocatoria hasta la resolución definitiva de la misma pueden transcurrir hasta 3 meses.
- Como consecuencia de lo anterior, los centros no pueden llevar a cabo el programa que presentan en la convocatoria y no pueden ejecutar en su totalidad la partida presupuestaria asignada.

Por lo tanto, con la información disponible hasta el momento se establece necesario revisar la conveniencia de los hitos establecidos para esta actuación.

- Por otro lado y relativo al resto de actuaciones, *Programa de Prevención, Seguimiento y reducción del absentismo escolar; Programa de integración académica y Social y Programa de atención al alumnado con problemas de salud mental*, son diferentes los actores (servicios) implicados en la gestión lo que ha condicionado una gestión eficiente y ágil.

Por otro lado, estas actuaciones carecen de un procedimiento establecido para su gestión que se convierte en un elemento limitante si tenemos en cuenta que se trata de un organismo de reciente incorporación en la gestión de operaciones en el marco de FSE.

Sin embargo, pese a las dificultades identificadas a priori no parece que pueda producirse un incumplimiento de los objetivos previstos.

- Prioridad de Inversión 10.3: en este caso, a excepción del indicador *Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2)*, el grado de eficacia global ha sido favorable y en este sentido no se prevé dificultades para el cumplimiento de los hitos marcados. Para el caso de este indicador concreto que no alcanza un grado de eficacia alineado con sus objetivos se debe principalmente a que aunque las actuaciones se están ejecutando en su mayoría, no todas contribuyen a los valores de este indicador.
- Prioridad de Inversión 10.4: en esta PI, la actuación que contribuye netamente a los valores de eficacia es Oferta de Ciclos Formativos impartidos en Formación Profesional Dual, identificándose una alineación entre lo llevado a cabo y lo previsto.

Sin embargo se detectan desviaciones con respecto a la actuación de Contratos en Prácticas de la Formación Profesional Superior, en cuyo caso se justifica la no contribución a la cuantificación del indicador porque se trata de un órgano gestor que carece de experiencia en cuanto a la gestión de fondos europeos. Por otro lado es una actuación totalmente nueva y de la que no se cuentan referencias anteriores de otras actuaciones similares, que ha producido relativa falta de sistematización así como diversos problemas de puesta en marcha.

Por lo tanto es preciso prestar atención a la evolución de esta actuación para valorar su alineación o no con respecto a los objetivos establecidos.

### 5.1.2. Marco de rendimiento

Como ya se apuntaba en el apartado 5.1.1, el objeto de esta evaluación es medir el grado de alineamiento de los resultados de ejecución del PO hasta el 31 de diciembre de 2016 con respecto a las previsiones realizadas en el Programa hasta el final del período de programación. Este objetivo cobra más importancia si cabe, con respecto a los indicadores previstos en el Marco de Rendimiento del Programa. Es por ello que este primer ejercicio evaluativo correspondiente al período de programación 2014-2020, es una herramienta útil e indispensable para realizar una primera valoración sobre el grado de alineamiento de los resultados obtenidos en los indicadores vinculados al marco de rendimiento.

No obstante, previo a realizar el análisis sobre la eficacia de los indicadores del marco de rendimiento, es preciso matizar varios elementos que han condicionado esta valoración y que son comunes para todos los ejes:

- Debido a un déficit de certificación en las operaciones del PO, el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios hasta 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto el análisis de la eficacia verifica el grado de eficacia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Por otro lado, para conocer el valor previsto a 2016 [2] se ha llevado a cabo una extrapolación lineal entre en año base y la anualidad de 2023. Esta extrapolación lineal, pese a que presente limitaciones por la linealidad que representa que no siempre se ajusta a la realidad de ejecución de un PO, permite aproximar el análisis a un escenario muy ajustado a la realidad y que en todo caso es completamente válido para conocer el grado de evolución en este sentido.

A continuación en la siguiente tabla se muestran los valores resultantes de la medición del grado de eficacia:

Tabla 12 Grado de eficacia indicadores del Marco de Rendimiento

Eje	IIPP	Valor previsto 2018 (1)			Valor previsto 2016 (2)			Valor observado 2016 (3)			Grado de cumplimiento (3/2)			Desviación (3-2/2)			Grado de eficacia <50%baja; 50-80% media;>80%alta)		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1	Indicador financiero	18.955.462,00 €			11.373.277,20 €			25.162.464,71 €			221%			121,24			Alto		
	Desempleados, incluidos los de larga duración	27.554	41.592	69.146	16.532	24.955	41.488	73.046	83059	156.105	442%	333%	376%	341,84	232,83	276,27	Alto	Alto	Alto
2	Indicador financiero	5.080.064,00 €			3.048.038,40 €			5.599.783,60 €			184%			83,72 €			Alto		
	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	5.755	5.682	11.437	3.453	3.409	6.862	3.834	2.781	6.615	111%	82%	96%	0,11	-0,18	-0,04	Alto	Alto	Alto
3	Indicador financiero	6.221.738,00 €			3.733.042,80 €			4.787.584,46 €			128%			28,25			Alto		
	Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	1.964	1.672	3.636	1.178	1.003	2.182	728	804	1.532	62%	80%	70%	-38,22	-19,86	-29,78	Medio	Alto	Medio
	Número de Personas evaluadas	719	479	1.198	431	287	719	710	990	1.700	165%	345%	236%	64,73	244,95	336,44	Alto	Alto	Alto
6	Indicador financiero	1.463.121 €			877872,6 €														
	Participantes en situación o riesgo de exclusión social	96	31	127	57,6	18,6	76,2												

Los valores de la tabla anterior, muestra la alineación prácticamente completa tanto de los indicadores de productividad como de los indicadores financieros vinculados al marco de rendimiento del PO FSE de la Región de Murcia.

Esta alineación se debe principalmente a que la ejecución de todas aquellas actuaciones que alimentan estos indicadores ha presentado una evolución positiva y acorde con lo descrito en su conceptualización.

No obstante, estas valoraciones no son aplicables al Eje Prioritario 6, relativo a Innovación social, en cuyo caso no existen valores observados que permitan conocer la alineación con los valores previstos.

## 5.2. Eficiencia

Pese a que la guía para la elaboración de la evaluación de los PO de FSE<sup>7</sup> sugiere que si no existe un nivel de ejecución suficiente se puede omitir este análisis, el equipo evaluador ha considerado útil llevar a cabo este análisis que permita tener las primeras valoraciones en esta materia. No obstante, antes de proceder a su desarrollo es preciso apuntar algunas limitaciones existentes en su cálculo:

- Como ya se ha indicado en anteriores ocasiones el análisis llevado a cabo en este apartado se ha fundamentado sobre las **operaciones seleccionadas** por los distintos beneficiarios desde el 1 de enero de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016 e incorporando a todas las personas beneficiarias independientemente de si existen datos completos o incompletos para las mismas. Por lo tanto el análisis de la eficiencia verifica el grado de eficiencia del Programa a través de las operaciones seleccionadas en relación con lo previsto.
- Para conocer el importe del coste total subvencionable a 2016 [1], se ha utilizado la suma de la senda financiera correspondiente a las anualidades entre 2014-2016 para cada una de las prioridades de inversión.
- Por otro lado, para conocer el importe de los gastos subvencionables a 2016 [2] se ha hecho una consulta al Organismo Intermedio.

Por último, antes de proceder a la descripción de los valores, es preciso tener en cuenta que los resultados presentados no permiten establecer valoraciones concluyentes en esta materia ya que se trata de un análisis muy aproximado y sobre el que habrá que profundizar en un futuro observando si existen desviaciones con respecto a los costes unitarios que fueron previstos.

### 5.2.1. Objetivo temático 8

#### a) Prioridad de Inversión 8.1

Eje	1				
	8.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	12.764.291,24				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	15.682.342,71				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado	Coste unitario realizado	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)

<sup>7</sup> Ver página 15 de la guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos de los PO FSE para el informe anual a remitir en 2017

			(eur/ud) Cup=[1]/[3]	(eur/ud) Cur= [2]/[4]	Baja>125% Media(75%- 125%) Alta (75%)
Desempleados, incluidos los de larga duración	79.921	79.921	159,71	196,22	122,86

**b) Prioridad de Inversión 8.3**

Eje	1				
	8.3				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	5.107.382,85				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	7.818.100,00				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*) Baja>125% Media(75%- 125%) Alta (75%)
Desempleados, incluidos los de larga duración	1.268	285	4.027,59	27.431,93	681,10

**c) Prioridad de Inversión 8.4**

Eje	1				
	8.4				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	1.666.356,56				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	5.884.404,85				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur= [2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*) Baja>125% Media(75%- 125%) Alta (75%)
Nº de participantes que reciben actuaciones destinadas al mantenimiento o mejora de su situación en el ámbito laboral	6.578	2.465	253,33	2387,18	942,32

d) **Prioridad de Inversión 8.5**

Eje	1				
	8.5				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	885.000,00				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	666.542,62				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	112	80	7.901,79	8331,78	105,44

5.2.2. **Objetivo temático 9**

a) **Prioridad de Inversión 9.1**

Eje	2				
	9.1				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	4.784.942,86				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	5.419.215,42				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Participantes en situación o riesgo de exclusión social	7.362	7.344	649,95	737,91	113,53

b) **Prioridad de Inversión 9.2**

Eje	2				
	9.2				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	359.933,02				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	180.568,18				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Migrantes, participantes de origen extranjero, minorías (incluidas comunidades marginadas como la población romaní)	104	0	3.460,89		

c) **Prioridad de Inversión 9.4**

Eje	2				
	9.4				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	269.949,76				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	0,00				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Participantes en situación o riesgo de exclusión social	4.470		60,39		

5.2.3. **Objetivo temático 10**

a) **Prioridad de Inversión 10.1**

Eje	3
	10.1
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	5.919.259,25
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	2.786.413,10

IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	2.281	506	2.595,03	5506,75	212,20
Número de proyectos realizados en escuelas dirigidos a mejorar los resultados educativos	61	26	45.678,90	107169,73	234,62

**b) Prioridad de Inversión 10.3**

Eje	3				
	10.3				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	3.063.217,80				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	1.098.090,38				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*)
					Baja >125% Media (75%-125%) Alta (75%)
Personas inactivas	623	629	4.918,46	1745,77	35,49
Personas con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia	143	492	21.451,11	2231,89	10,40
Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	2.250	695	1.361,43	1579,99	116,05
Nº de personas evaluadas	1.553	1.700	1.971,94	645,94	32,76

c) **Prioridad de Inversión 10.4**

Eje	3				
	10.4				
Importe del coste total subvencionable 2016 [1]	2.770.317,77				
Importe de los gastos subvencionables 2016 [2]	903.080,98				
IIPP	Valor esperado acumulado 2016 [3]	Valor ejecutado acumulado 2016 [4]	coste unitario programado (eur/ud) Cup=[1]/[3]	Coste unitario realizado (eur/ud) Cur=[2]/[4]	Grado de eficacia (Cur/Cup)(*) Baja>125% Media(75%-125%) Alta (75%)
Desempleados, incluidos los de larga duración	72	246	38.637,63	3671,06	9,50
Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2).	181	97	15.305,62	9.310,11	60,83

## 6. CONDICIONES EXANTE

No procede.

## 7. PRINCIPIOS HORIZONTALES

Este capítulo valorará las acciones emprendidas para tener en cuenta los principios horizontales y medir, en la medida que sea posible los resultados que presenta el programa con la fecha de referencia de esta evaluación (31 de diciembre de 2016).

Además del análisis de cada uno de los principios, en el tratamiento de cada uno de ellos se busca dar respuesta a las preguntas de evaluación correspondientes que pueden resumirse en las siguientes:

Concretamente éstas se abordan en tres ámbitos distintos:

- Principio de **partenariado y gobernanza multinivel**:
  - ¿Se ha integrado el principio de partenariado en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- Implementación de la **igualdad de género y no discriminación**:
  - ¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?
- Implementación del principio de **desarrollo sostenible**
  - ¿Se ha integrado el principio de desarrollo sostenible en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?

### 7.1. Partenariado y gobernanza multinivel

En línea con la identificación y sistematización de los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento (UE) N°1303/2013 y en el Código de Conducta Europeo sobre partenariado y a la identificación y selección de los agentes que se consideraban pertinentes y relevantes en base a sus competencias y funciones y su representatividad a nivel regional en relación con los ámbitos de actuación y Objetivos del Programa. De acuerdo con estos criterios se seleccionaron los siguientes participantes:

- Representantes de la Administración Pública.
- Agentes económicos y sociales
- Representantes de la sociedad civil

Así, se constata que durante el proceso de diseño del Programa Operativo se realizaron un conjunto de actividades tales como: reuniones grupales; revisión de contenido y reuniones bilaterales de corte técnico, que permiten afirmar una adecuada implementación de este principio en la programación de Fondo Social en la Región de Murcia.

A través del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FSE 2014 Región de Murcia se decidió ampliar la participación de los agentes sociales incorporándose la Federación de Municipios, el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias de la Región de Murcia, la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia. Además de las organizaciones y representantes de la sociedad civil que ya se encontraban representadas en el periodo anterior: Comisiones Obreras de la Región de Murcia, Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia y Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia y los beneficiarios institucionales.

Por otro lado, en cuanto a la operatividad de este principio y su aplicación, en el 2016, se celebraron dos Comités de Seguimiento por procedimiento escrito, en los cuales se contó con la representación de los participantes para la aprobación de los Criterios de Selección de Operaciones y el Plan Específico de Evaluación respectivamente.

Finalmente, en noviembre de 2016, en el marco del PO FSE de la Región de Murcia se llevó a cabo una sesión cuyo objeto era examinar la implementación del PO hasta esa fecha de referencia.

## 7.2. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1304/2013, los programas operativos del FSE deben fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. En este sentido, los programas pueden apoyar medidas específicas encaminadas a luchar contra cualquier tipo de discriminación, mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reforzar su inclusión social, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.

Esto permite entender que el análisis en este apartado no atenderá solamente a desigualdades con perspectiva de género sino que se valorará la integración y promoción de la igualdad de oportunidades en el resto de grupos en potencial riesgo de exclusión.

De manera específica el PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia identifica que como condición previa a la selección de sus operaciones que habrá de tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- El principio establecido en el artículo 7 del Reglamento (CE) 1303/2013 que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género en las operaciones susceptibles de cofinanciación.
- Así, las operaciones a seleccionar han de tener en cuenta el cumplimiento de los principios transversales contemplados en el art. 7 del Reglamento (UE) 1304/2013 relativo al FSE sobre el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y en art. 8 sobre el fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación.

En caso del propio documento de selección de operaciones se observa que es condición con carácter general para todos los ejes prioritarios del Programa:

- La garantía de igualdad de acceso a los servicios y recursos ofertados.

- La atención específica a colectivos más alejados del mercado laboral.

Con carácter específico se han identificado:

- **Criterio 7.** Respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.
- **Criterio 8.** Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, conforme a lo descrito en el párrafo segundo del artículo 7 y apartado 5.3 del Anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013.

Sin embargo, existen otros criterios de valoración con carácter no obligatorio que avalan el respeto por este principio, concretamente:

- **Criterio 4.** Contribución de la operación al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo , entre otros objetivos, los siguientes: a) participación sostenible de las mujeres en el mercado laboral, fomentando su incorporación al empleo, reduciendo la segregación (horizontal y vertical) por motivo de sexo; b) combatiendo los estereotipos de género que aún existen en el mercado de trabajo, en la educación y la formación; c) promoviendo la conciliación de la vida privada y laboral y el reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.
- **Criterio 5.** Aplicación de la perspectiva de género en el diseño de la operación.
- **Criterio 6.** Contribución de la operación a fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin discriminación por razón de raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

Por su parte, el PO cuenta con un Dictamen de igualdad con fecha de julio de 2014, que avala que en el diseño del PO identifica los retos en esta materia y articula los medios para abordarlos a lo largo del período de programación.

Así, el programa prevé el desarrollo de actuaciones que permitan profundizar sobre el cumplimiento de este principio como:

- Creación y mantenimiento de servicios y programas para la conciliación de la vida laboral, la familiar y personal.
- Promoción de la empleabilidad y la iniciativa empresarial femenina.

En el marco de los resultados se puede destacar que:

- El OI aplica los criterios de selección de operaciones con carácter previo a la publicación de las convocatorias en cuanto al fondo, comprobando la inexistencia de discriminación y la aplicación de criterios de igualdad, y a la forma, procurando la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

- Se realiza un seguimiento de los indicadores de productividad y resultado desagregados por sexo, advirtiendo a los beneficiarios de posibles desviaciones en las operaciones.
- En determinadas actuaciones como fomento de la contratación o autoempleo se utiliza la discriminación positiva a favor de algunos colectivos desfavorecidos personas discapacitadas, mujeres, víctimas de violencia de género, etc. aumentando la cuantía de las subvenciones.
- En otras actuaciones como los itinerarios para personas en situación o riesgo de exclusión se establecen una serie de prioridades de acceso para determinados colectivos y el principio de igualdad se incluye como criterio de valoración puntuable en la selección de proyectos.
- El Organismo de Igualdad de la CARM como beneficiario institucional de operaciones ejecuta las actuaciones específicas en materia de igualdad del PO.
- La perspectiva de género ha sido incluida en el Plan Específico de Evaluación y en el pliego de condiciones para la contratación de las evaluaciones correspondientes a 2017 y 2019.
- Por último se han aplicado criterios de igualdad y de inclusión en la elaboración del video de difusión del PO FSE 2014-2020 Región de Murcia, procurando la visibilidad de mujeres, personas con discapacidad, etc.

### 7.3. Desarrollo sostenible

Como señalaba la evaluación ex ante y teniendo en cuenta las características de los Programas Operativos del FSE se indicaba que era difícil la integración de este principio de una forma que sea transversal encontrando la forma de hacerlo mediante la creación de sinergias entre el desarrollo sostenible con el empleo, la formación y la educación. No obstante, el capítulo del Programa Operativo reservado a la integración del principio de desarrollo sostenible recoge algunos ejemplos sobre cómo se atenderá a las exigencias de los artículos 2 y 8 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, que quedan resumidos a continuación:

- Orientación y priorización de las actuaciones de formación y educación a aquellas cualificaciones relacionadas con eficiencia energética, energías renovables, recursos marinos, etc.
- Las medidas destinadas a la creación de empleo, autoempleo y apoyo a la economía social y solidaria orientarán parte de sus recursos o establecerán como uno de sus criterios de prioridad el apoyo a sectores relacionados con la eficiencia energética y energías renovables y en el ámbito de la economía verde, (gestión de residuos, biodiversidad, turismo de naturaleza, gestión y uso eficiente de recursos hídricos, etc.) y la conservación y mejora de los recursos naturales.
- En los principios rectores para la selección de operaciones del eje 1 y del eje 2 se ha incluido la priorización de las actuaciones que contribuyan al empleo verde y a la economía baja en carbono.

Por tanto, como ya se indicaba en ese análisis, se considera que la programación del PO FSE 2014-2020 de la Región de Murcia tuvo en cuenta de forma adecuada el principio horizontal de desarrollo sostenible, integrándolo de forma adecuada en las actuaciones planteadas, tanto en lo que respecta a los potenciales impactos negativos de las operaciones en sí mismas, como a los potenciales impactos positivos (sensibilización, impulso de crecimiento sostenible, etc) que puedan derivarse de las medidas desarrolladas.

Por otro lado, entre los criterios de selección de las operaciones se encuentran los siguientes, que favorecen la integración transversal del principio de desarrollo sostenible:

- Con carácter **obligatorio**:

**Criterio 10.** Respeto al principio de desarrollo sostenible.

- Con carácter **no obligatorio**, es decir, otros criterios que permiten evaluar la idoneidad de la operación seleccionable o priorizar entre operaciones que, en un escenario de recursos limitados, se presentan en concurrencia:

**Criterio 7.** Contribución de la operación al desarrollo sostenible y, en particular, a la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad y la prevención y gestión de riesgos.

Por último, con relación a los resultados, los efectos de las actuaciones anteriores sobre el desarrollo sostenible necesitarán un periodo de tiempo aun no transcurrido para su manifestación, por lo que no es posible valorarlos en el momento de elaboración de este informe de evaluación.

## 8. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El análisis de este apartado versará principalmente sobre el resultado a 31 de diciembre de 2016 que se ha producido en materia de contribución a la mitigación del cambio climático atendiendo a los importes indicativos que han sido definidos en el PO para cada uno de los ejes prioritarios.

En este caso es preciso matizar nuevamente que los valores que se han tenido en cuenta estarán versados sobre el total de las operaciones seleccionadas hasta 31 de diciembre de 2016.

**Tabla 13 Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a cambio climático**

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (en EUR)	Porcentaje de la asignación total para el PO (%)	Valor acumulado hasta 31/12/2016 por eje	Porcentaje de la asignación total (%) con respecto al valor acumulado
Eje 1C	4.850.000,00	5,33%	25.162.464,71 €	1.258.123 €
Eje 2C	129.980,00	0,14%	5.599.783,60 €	7.839 €
Eje 3C	100.000,00	0,10%	4.766.694,46 €	47,67 €

Fuente: Información facilitada por el Organismo Intermedio en el marco de la evaluación y PO FSE.

La primera conclusión en este sentido es que la idiosincrasia de FSE para la contribución de la mitigación del cambio climático es muy limitada, siendo prácticamente inexistente el porcentaje de asignación en el eje 2 y en el eje 3. En el caso del eje 1, este porcentaje se sitúa en torno al 5% del presupuesto total.

Por lo tanto en esta línea, debido a la asignación directa de presupuesto junto con un grado de ejecución limitado de las operaciones seleccionadas, los resultados en este ámbito son prácticamente inexistentes en el eje 2 y 3. En cuanto al eje 1, se intuye que se está contribuyendo a mitigar el cambio climático a partir de las actuaciones vinculadas a la promoción de las oportunidades de empleo sostenible.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 9.1. Acciones interregionales

No procede

### 9.2. Innovación social y cooperación transnacional

En primer lugar y con respecto a la Cooperación Transnacional, si bien no se ha previsto ningún ámbito específico en el PO, tal y como se apunta en el PO se atenderá a la lista propuesta por la Comisión de acuerdo con el artículo 10.3, en colaboración con los agentes pertinentes y la Autoridad de Gestión para seleccionar aquellos temas que puedan resultar de interés y se tendrá en consideración por todos los gestores de este programa esta dimensión con el fin de poder proponer a lo largo del desarrollo del programa aquellos temas que se entiendan que pueden resultar de utilidad e interés en nuestra región.

En todo caso, las actuaciones previstas y llevadas a cabo como la participación en el programa Eurodysea (en el marco de la Prioridad de Inversión 8.1), propiciarán el desarrollo de la cooperación transnacional.

En el ámbito de la innovación social, el PO FSE de la Región de Murcia ha realizado una apuesta fuerte en materia de innovación social con la programación *ad hoc* de un eje prioritario específico que contempla dos Prioridades de Inversión:

- PI 9.1. La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. A través de la cual se prevén realizar acciones de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia. Concretamente, la orden bases de que contiene varias líneas de actuación fue publicada en el BORM de 20 de diciembre de 2016 y la convocatoria en el 2017 Extracto de la Resolución de 15 de marzo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan subvenciones dirigidas a empresas de la Región de Murcia, corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, para colaborar en la financiación de la contratación y otras medidas de inserción laboral de personas con enfermedad mental y/o drogodependencia en proceso de recuperación y la obtención de la condición de entidad colaborador.
- PI. 9.2 La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní, con el desarrollo de proyectos piloto integrales basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinentes en el territorio.

Sin embargo, en el momento de este ejercicio evaluativo no ha sido posible medir el grado de evolución de las acciones de este eje a través de indicadores, sin embargo, ya se han producido varias acciones preparatorias entre otras un proceso de audiencia pública de las Orden de bases y acciones de sensibilización. En los próximos ejercicios evaluativos, es necesario realizar una revisión del grado de implementación del mismo y valorar su alineación con lo previsto, puesto que, además de suponer un eje de especial interés en términos de Fondo Social Europeo, existe una repercusión directa sobre aspectos clave del Programa como el marco de rendimiento.

No obstante, de manera global la contribución de las acciones previstas en este eje en materia de innovación social, podemos decir que de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento (UE) 1304/2013 la implementación de soluciones y metodologías innovadoras constituyen un principio horizontal de actuación en el desarrollo de los Objetivos Específicos y actuaciones contemplados en este eje, si bien será en el desarrollo de estas actuaciones, en la etapa de ejecución del mismo, cuando los elementos innovadores se podrán articular y formular de manera específica.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es este último apartado de especial interés para la evaluación que nos ocupa, el equipo de evaluación presenta las conclusiones y recomendaciones vinculadas a los principales ámbitos temáticos que han sido tratados en este ejercicio evaluativo. Con este método se pretende favorecer la agilidad y utilidad de los contenidos que se presentan:

### 10.1. Conclusiones

#### ESTRATEGIA DEL PROGRAMA Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

➤ Con respecto a la estrategia del Programa, se abordan las conclusiones a partir de 3 criterios diferentes:

○ *Complementariedad de la estrategia:*

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el Programa Operativo del FSE de la Región de Murcia, recoge una particularización regional, abordando retos y prioridades existentes.

En otro sentido, la estrategia prevista en el PO de FSE de la Región de Murcia manifiesta elevadas complementariedades con la política europea, constituyendo ser de esta manera un instrumento eficaz para afrontar los retos de la política europea.

Gran parte del éxito de este alineamiento se debe a que la presente estrategia de programación ha contado con un activo muy relevante, que ha sido la participación de representantes sociales, de la administración y de experto en la identificación de las necesidades y retos de la región en materia de Fondo Social Europeo. Así, ha supuesto también la continuación a la estrategia anterior (período de programación 2007-2013).

○ *Análisis de la coherencia interna:*

El PO muestra elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.

El diagnóstico que se ha elaborado permite destacar los elementos necesarios para la realización de una matriz DAFO consistente, rigurosa y coherente con la realidad socioeconómica de la Región de Murcia

Los Objetivos Específicos se caracterizan por su capacidad tractora y el potencial de impulso de la Política de Cohesión en la región.

○ *Análisis de la coherencia externa:*

Se concluye que existe una amplia coherencia externa del PO, ya que se señalan diferentes iniciativas a nivel regional, nacional y europeo que fortalecen la coherencia.

➤ En relación a la lógica de intervención del Programa:

En el análisis de la lógica de la intervención del PO FSE de la Región de Murcia se destaca que existe una adecuada alineación entre la lógica de intervención de cada uno de los ejes con la estrategia prevista y los resultados o cambios esperados. En este sentido se concluye que existe una vinculación positiva entre los retos y necesidades identificados con la estrategia definida.

Por otro lado, en cuanto a los indicadores socioeconómicos que influyeron en gran medida en la justificación de la estrategia del Programa, se concluye que:

En materia de desempleo, si bien la tasa de paro ha experimentado una reducción paulatina en los últimos años, en el este momento siguen manteniendo valores elevados que permiten justificar ampliamente la estrategia desarrollada en esta materia. En cuanto a la tasa de actividad emprendedora, durante estos últimos años ésta ha disminuido, siendo necesario impulsar esta línea para mejorar los valores actuales.

En cuanto a pobreza y exclusión social, se trata de un problema importante en la región, alcanzando niveles históricos en 2014. Actualmente los valores en esta materia siguen siendo muy altos por lo que es sumamente pertinente seguir reforzando aquellas actuaciones que promuevan una reducción de las desigualdades.

En relación con la educación, la tasa de abandono escolar se ha reducido en los últimos años, sin embargo a día de hoy sigue presentando niveles por encima de los deseables y más allá de los estándares europeos.

Así pues, esta evolución de los principales indicadores que fundamentaron en gran medida la definición estratégica, persisten y refuerzan la pertinencia tanto de la estrategia como de la lógica de intervención del PO FSE de la Región de Murcia. El PO **constituye una herramienta útil y eficaz** de aplicación de políticas públicas.

#### EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

➤ Eficacia de los indicadores de productividad y resultados.

La evolución del programa en cuanto a indicadores de resultado se refiere, es negativa, en tanto en cuanto los resultados han quedado alejados de las previsiones realizadas en esta materia. Sin embargo, el progreso de estos indicadores está ligado principalmente al propio progreso que han presentado los indicadores de productividad, que cuentan con un resultado positivo en términos generales.

En este sentido, fruto del análisis de la eficacia de los resultados vinculados a los indicadores de productividad, se han identificado un elenco de elementos y dificultades que han sido comunes en la evaluación y que han determinado el análisis:

- Durante el período de elegibilidad del PO, la comunidad autónoma ha experimentado una fuerte reestructuración interna (cambios a nivel institucional o cambios de los propios organismos que ejecutan las actuaciones). Pese a que se trata de un elemento normalizado en la propia administración éste ha conllevado un proceso de adaptación y aprendizaje. Esta reestructuración también se ha producido en muchos ayuntamientos de la región fruto de las elecciones autonómicas y locales de 2015 lo que requerido también un fuerte proceso de adaptación y aprendizaje.

- Retraso en la aprobación del PO de la Región de Murcia<sup>8</sup> y en la propia designación del OI del Programa<sup>9</sup>, lo que pudo limitar la toma de decisiones en alguna ocasión.
- Este retraso en la aprobación del PO ha condicionado también otros elementos como: definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones, definición de los costes simplificados, indefinición sobre el método para llevar a cabo la verificación administrativo así como retraso en la publicación de la Orden Ministerial de gastos subvencionables para FSE que fue publicada en diciembre de 2016.
- La aplicación informática prevista para el período de programación 2014-2020 para la Autoridad de Gestión, en el momento de esta evaluación no está activa lo que ha restringido un adecuado funcionamiento por parte de los programas regionales.

En consonancia con esta cuestión, la propia verificación de los datos de participantes incorporados a las tablas de Excel que fueron generadas en ausencia de aplicativo informático está conllevando elevadas cargas de gestión para todos los actores implicados en la gestión. Por lo que es importante disponer lo antes posible de la nueva aplicación informática para realizar consultas automatizadas.

- En otros términos, aunque no ha supuesto una demora excesiva, se ha tenido que desarrollar un proceso de adaptación para presentar de manera separada las bases y la orden de convocatoria. Esta cuestión ha supuesto un modelo diferenciado de funcionamiento que también ha podido influir en el retraso del PO.

Sin embargo, pese a estos elementos exógenos que han influido en un funcionamiento en plazo, internamente se han puesto en marcha las operaciones del Programa y se han producido progresos en tanto en cuanto el Organismo Intermedio ya ha desarrollado su aplicación de sistemas así como sus procedimientos internos más relevantes (selección de operaciones, solicitud de reembolso, verificaciones, fraude).

Concretamente para cada eje cabe destacar:

- o *Eje prioritario 1. OT 8*

En este eje prioritario, se observan valores dispares en el grado de eficacia de las distintas PI enmarcadas en este Objetivo Temático. En el caso de la Prioridad 8.1 y 8.5 el resultado es muy positivo con un grado de eficacia alto mientras que la PI 8.3 el resultado muestra un grado de eficacia bajo. Con carácter general, no se identifican riesgos de incumplimiento de los hitos previstos en el PO.

- o *Eje Prioritario 2. OT 9*

En el caso del Objetivo Temático 9, solo ha podido cuantificarse en el marco de esta evaluación el indicador correspondiente a la PI 9.1 correspondiente a *Participantes en situación o riesgo de*

---

<sup>8</sup> Aprobación el 17 de agosto de 2015

<sup>9</sup> La designación de OI de DG Presupuestos y Fondos Europeos se produjo el 19 de julio de 2016

*exclusión social*, en cuyo caso el grado de eficacia se observa plenamente alineado con las previsiones que se hicieron.

Las actuaciones que han contribuido a este indicador han sido actuaciones de inclusión activa que ha enmarcado operaciones de diferente naturaleza y lideradas por diferentes organismos gestores en función del grupo diana hacia las que han estado dirigidas.

○ *Eje Prioritario 3. OT 10*

- En el marco de la PI 10.1:
  - Programas de Mejora en Centros (PAMCE) se establece necesario revisar la conveniencia de los hitos establecidos para esta actuación, cuyo valor objetivo para 2023 es de mejora en 202 centros.
  - Para el *Programa de Prevención, Seguimiento y reducción del absentismo escolar; Programa de integración académica y Social* y Programa de atención al alumnado con problemas de salud mental son diferentes los actores (servicios) implicados en la gestión lo que ha condicionado una gestión eficiente y ágil debido a la necesidad de una mayor coordinación de agentes. Estas actuaciones no han dispuesto de un procedimiento establecido para su gestión hasta enero de 2017 lo que ha supuesto un elemento limitante hasta ahora si tenemos en cuenta que se trata de un organismo de reciente incorporación en la gestión de operaciones en el marco de FSE.
- Para la PI 10.3, la evolución está alineada con los objetivos previstos.
- En el caso de los indicadores de la PI 10.4 el grado de eficacia resultante es adecuado. Sin embargo se detectan desviaciones con respecto a la actuación de *Contratos en Prácticas de la Formación Profesional Superior*, en cuyo caso se justifica la no contribución a la cuantificación del indicador porque se trata de un órgano gestor que carece de experiencia en cuanto a la gestión de fondos europeos. Por otro lado es una actuación totalmente nueva y de la que no se cuentan referencias anteriores de otras actuaciones similares, que ha producido relativa falta de sistematización así como diversos problemas de puesta en marcha.

○ *Eje Prioritario 6*

No es posible emitir juicios de valor sobre este eje debido a la inexistencia de ejecución.

➤ Marco de Rendimiento.

Los indicadores de productividad y financieros del marco de rendimiento presentan una alineación prácticamente plena con respecto a las previsiones, a excepción del eje prioritario 6, en cuyo caso no existen valores de ejecución.

➤ Eficiencia.

Los resultados presentados no permiten establecer valoraciones concluyentes en esta materia ya que se trata de un análisis muy aproximado y sobre el que habrá que profundizar en un futuro observando si existen desviaciones con respecto a los costes unitarios que fueron identificados.

#### PRINCIPIOS HORIZONTALES

- En cuanto al principio de partenariado y gobernanza multinivel, el PO ha procedido acorde con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento (UE) N°1303/2013 y en el Código de Conducta Europeo sobre partenariado y a la identificación y selección de los agentes que se consideraban pertinentes y relevantes en base a sus competencias y funciones y su representatividad a nivel regional en relación con los ámbitos de actuación y Objetivos del Programa. Así, se ha operativizado este principio con la celebración de diferentes reuniones y encuentros.
- El principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación, es aplicado de manera transversal en el PO y de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (UE) n° 1304/2013. Así, el programa prevé actuaciones específicas en esta materia para contribuir a la eliminación de las desigualdades.

Por otro lado cabe destacar:

- El OI aplica los criterios de selección de operaciones con carácter previo a la publicación de las convocatorias en cuanto al fondo, comprobando la inexistencia de discriminación y la aplicación de criterios de igualdad, y a la forma, procurando la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Se realiza un seguimiento de los indicadores de productividad y resultado desagregados por sexo, advirtiendo a los beneficiarios de posibles desviaciones en las operaciones.
- En determinadas actuaciones como fomento de la contratación o autoempleo se utiliza la discriminación positiva a favor de algunos colectivos desfavorecidos personas discapacitadas, mujeres, víctimas de violencia de género, etc. aumentando la cuantía de las subvenciones.
- En otras actuaciones como los itinerarios para personas en situación o riesgo de exclusión se establecen una serie de prioridades de acceso para determinados colectivos y el principio de igualdad se incluye como criterio de valoración puntuable en la selección de proyectos.
- El Organismo de Igualdad de la CARM como beneficiario institucional de operaciones ejecuta las actuaciones específicas en materia de igualdad del PO.
- La perspectiva de género ha sido incluida en el Plan Específico de Evaluación y en el pliego de condiciones para la contratación de las evaluaciones correspondientes a 2017 y 2019.

- Por último se han aplicado criterios de igualdad y de inclusión en la elaboración del video de difusión del PO FSE 2014-2020 Región de Murcia, procurando la visibilidad de mujeres, personas con discapacidad, etc.
- Por último, el principio de desarrollo sostenible, pese a que cuenta con una influencia moderada debido a la propia idiosincrasia del Fondo Europeo, se ha realizado un esfuerzo por la creación de sinergias en el PO entre el desarrollo sostenible con el empleo, la formación y la educación

#### OTROS ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN

- En cuanto a la contribución para la mitigación del cambio climático es muy limitada ya que la naturaleza de este Fondo no repercute directamente sobre este elemento. Siendo prácticamente inexistente el porcentaje de asignación en el eje 2 y en el eje 3, y para el caso del eje 1, este porcentaje se sitúa en torno al 5% del presupuesto total.
- Con respecto a la Cooperación Transnacional, si bien no se ha previsto ningún ámbito específico en el PO, tal y como se apunta en el PO se atenderá a la lista propuesta por la Comisión de acuerdo con el artículo 10.3, en colaboración con los agentes pertinentes y la Autoridad de Gestión, para seleccionar aquellos temas que puedan resultar de interés. Se tendrá en consideración por todos los gestores de este programa esta dimensión con el fin de poder proponer a lo largo del desarrollo del programa aquellos temas que se entiendan que pueden resultar de utilidad e interés en nuestra región.
- La innovación social ocupa un lugar relevante en el PO FSE de la región, sin embargo, en el momento de esta evaluación no pueden extraerse conclusiones en cuanto a la cuantificación de sus indicadores asociados que miden su grado de evolución.

## 10.2. Recomendaciones

### RECOMENDACIÓN 1.

Para continuar con el proceso de valoración de la estrategia y de la lógica de intervención, es preciso revisar en un próximo ejercicio evaluativo la evolución de los valores vinculados a los principales indicadores socioeconómicos que justifican ambas dimensiones, y valorar la conveniencia de la estrategia en función de la evolución que se haya producido.

### RECOMENDACIÓN 2.

Fruto del análisis del grado de eficacia que presenta el PO, se estiman convenientes las siguientes recomendaciones:

- Impulsar la implementación de aquellas actuaciones cuyo desarrollo se encuentra muy por debajo de las previsiones efectuadas.
- El Objetivo temático 8, presenta en términos generales una evolución alineada con las previsiones a excepción de los indicadores vinculados a la PI 8.3 y 8.4 que representa un grado de eficacia bajo. De manera global, no parece que exista riesgo de incumplimiento de los retos establecidos en este OT.

- En relación al OT 9, y concretamente a la PI 9.1, y atendiendo a los buenos resultados que se han producido en este ámbito de intervención, sería conveniente valorar la posibilidad de una mayor distribución presupuestaria que permita dar una mayor cobertura a las acciones desempeñadas hasta el momento ya que se trata de operaciones de especial sensibilidad y que han presentado una adecuada absorción de los fondos previstos.
- Con respecto al OT10, y concretamente con la actuación de Contratos en Prácticas de la Formación Profesional Superior, es preciso prestar atención a la evolución de esta actuación para valorar su alineación o no con respecto a los objetivos establecidos.
- Por último, se insta a articular los medios para iniciar la ejecución del eje prioritario 6 por su oportunidad en el marco de FSE y por la transcendencia en materia del marco de rendimiento a la que está sujeta.

### RECOMENDACIÓN 3.

Pese a que el resultado en materia de eficacia de los indicadores de productividad y financieros asociados al marco de rendimiento son muy positivos, se insta a continuar en esta línea para evitar que se produzcan desviaciones y alcanzar los hitos que han sido establecidos en el PO.

Esta recomendación no es aplicable al Eje prioritario 6, en cuyo caso es muy importante impulsar la ejecución de sus actuaciones para no asistir a un riesgo de incumplimiento con respecto a las previsiones.

### RECOMENDACIÓN 4.

En aras de continuar con la aplicación de los principios horizontales, se insta a continuar con el desarrollo de aquellas acciones y actividades que se han visto que contribuyen de manera concreta al cumplimiento de los mismos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

### RECOMENDACIÓN 5.

Al hilo con la recomendación 1, se considera de especial importancia articular los medios necesarios e impulsar por parte de los organismos correspondientes la puesta en marcha del eje prioritario relativo a la innovación social.